



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/INF/16
5 de abril de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta Reunión
Nairobi, 15-26 de mayo de 2000
Tema 16.1 del programa provisional*

INFORME DEL FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE BOSQUES EN SU
CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El Secretario Ejecutivo le remite adjunto, para información a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, el informe del Foro Intergubernamental sobre Bosques (IFF) en su cuarto período de sesiones, celebrado en Nueva York del 31 de enero al 11 de febrero de 2000. El informe ha sido presentado por la secretaría del IFF en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

* UNEP/CBD/COP/5/1.



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de marzo de 2000
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Octavo período de sesiones
24 de abril a 5 de mayo de 2000

Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones

Nueva York, 31 de enero a 11 de febrero de 2000

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Asuntos que requieren la adopción de medidas por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	4
Proyecto de decisión	4
III. Examen de los elementos de programa del Foro	48
A. Elemento de programa I	48
B. Elemento de programa II	48
C. Elemento de programa III	48
IV. Otros asuntos	49
V. Aprobación del informe	50
VI. Cuestiones de organización y otros asuntos	51
A. Apertura y duración del período de sesiones	51
B. Elección de la Mesa	51
C. Programa y organización de los trabajos	52
D. Asistencia	53
E. Documentación	53
Anexo	
Asistencia	55

I. Introducción

1. De conformidad con su calendario de trabajo, el Foro Intergubernamental sobre los bosques, con el apoyo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, continuó en su cuarto período de sesiones el examen de los tres elementos de programa incluidos en su mandato.

2. De conformidad con su mandato, el Foro Intergubernamental adoptó una decisión propuesta por los Copresidentes en la que el Foro recomendaba a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que aprobase en su octavo período de sesiones los textos de los elementos de programa I a III negociados en su cuarto período de sesiones (véase capítulo II, proyecto de decisión).

3. El Foro reiteró también las disposiciones del párrafo 12 del informe sobre su primer período de sesiones (E/CN.17/IFF/1997/4) y manifestó su agradecimiento a los organizadores de las iniciativas de los gobiernos en apoyo del cuarto período de sesiones, entre las que figuraban:

a) Una reunión internacional de expertos de composición abierta sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida y tipos singulares de bosques, por iniciativa del Gobierno de la República Islámica del Irán;

b) Una exposición sobre una iniciativa relativa a los arreglos y mecanismos internacionales para fomentar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, en apoyo del elemento de programa III del Foro Intergubernamental, por iniciativa de los Gobiernos de Costa Rica y el Canadá;

c) Una exposición sobre la puesta en práctica de las protestas del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, patrocinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) junto con los Gobiernos de Costa Rica, Malawi y Viet Nam;

d) Una exposición sobre rehabilitación rentable de bosques degradados patrocinada por el Gobierno de Turquía;

e) Una exposición sobre el resultado de un seminario subregional para el Pacífico sur sobre cuestiones relativas al Foro Intergubernamental, patrocinado por el Gobierno de Australia;

f) Una exposición sobre el tema “Un bosque más verde: servicios de extensión y capacitación para la ordenación sostenible de los bosques”, patrocinada por el Gobierno de Suecia.

4. El Foro manifestó su agradecimiento a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que habían organizado diversas reuniones y exposiciones colaterales durante el período de sesiones, que habían permitido examinar en profundidad varios aspectos importantes del programa de trabajo de Foro y enriquecido sus deliberaciones.

5. El Foro manifestó su agradecimiento a su secretaría y a las organizaciones miembros del Equipo de Tareas interinstitucional sobre los bosques por la importante labor que habían realizado y por su contribución a las deliberaciones del Foro.

6. El Foro manifestó su reconocimiento a los gobiernos y organizaciones que habían hecho generosas contribuciones voluntarias en apoyo de su labor y la de su secretaría.

II. Asuntos que requieren la adopción de medidas por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El Foro Intergubernamental sobre los bosques, de conformidad con su mandato, recomienda a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que, en su octavo período de sesiones, adopte el siguiente proyecto de decisión:

Asuntos relativos a la labor del Foro Intergubernamental sobre los bosques en su cuarto período de sesiones

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su octavo período de sesiones, adopta los elementos de programa del Foro Intergubernamental sobre los bosques que figuran en el anexo a continuación.

Anexo

Elementos de programa del Foro Intergubernamental sobre los bosques

Índice

<i>Elementos de programa</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto	1–19	5
A. Promover y facilitar la ejecución	1–9	5
B. Examen de los progresos que se logren en la aplicación	10–19	8
II. Cuestiones pendientes y otras cuestiones derivadas de los elementos de programa del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques	20–143	11
A. Necesidad de recursos financieros	20–31	11
B. Comercio y medio ambiente	32–42	14
C. Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques	43–56	17
D. Cuestiones que requieren nuevas aclaraciones	57–128	22
1. Causas subyacentes de la deforestación y degradación de los bosques	57–67	22
2. Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques	68–75	25
3. Conservación de los bosques y zonas protegidas	76–90	27
4. Investigación forestal	91–98	31
5. Valoración de los bienes y servicios forestales	99–107	33
6. Instrumentos económicos, políticas fiscales y tenencia de la tierra	108–115	35
7. Demanda y oferta futuras de productos y servicios forestales leñosos y no leñosos	116–122	37

8.	Evaluación, vigilancia y rehabilitación de la cubierta forestal en zonas ecológicamente críticas	123–129	39
E.	Labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones internacionales y regionales y con arreglo a los instrumentos vigentes . . .	130–144	41
III.	Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo	145	44
Apéndice			
	Acuerdo internacional sobre los bosques		44

I. Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto

A. Promover y facilitar la ejecución

Conclusiones

1. El Foro Intergubernamental sobre los bosques acogió con satisfacción el compromiso, expresado por gobiernos, organizaciones internacionales y otros copartícipes, de aplicar todas las propuestas de acción de Foro y tomó nota con reconocimiento de las numerosas actividades en el plano nacional iniciadas por países, grupos de países y organizaciones internacionales. Tomó nota de la mayor atención que se presta a los servicios sociales y ambientales derivados de los bosques, así como de los retos que plantea el abordar esas cuestiones. Puso de relieve la necesidad de la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes, así como de mejorar las disposiciones institucionales y los medios apropiados de comunicación.

2. El Foro destacó la necesidad de aplicar estrategias en lo relativo a las inversiones, a la movilización de recursos nacionales e internacionales y –en lo que se refiere a los países en desarrollo, con atención especial a los menos adelantados y a los países con una cubierta forestal reducida– a los apropiados mecanismos o medidas financieras, incluido el apoyo mediante la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

3. El Foro estimó que los programas forestales nacionales, definidos por el Grupo Intergubernamental sobre los bosques, son un marco viable para abordar de manera integrada, amplia y multisectorial los problemas del sector forestal, incluidas la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. Tomó nota de los estudios nacionales de casos preparados por la Iniciativa de seis países (Alemania, Finlandia, Honduras, Indonesia, el Reino Unido y Uganda), así como del curso práctico de Baden–Baden y sus resultados. Se estimó que esa iniciativa era una importante contribución a la evaluación de las propuestas de acción del Grupo a nivel nacional y para apoyar la labor de aplicación en los planos nacional y subnacional. La Iniciativa había reconocido la diversidad de las condiciones nacionales y de las partes interesadas, en lo que se refería a evaluar la pertinencia y clasificación por orden de prioridad de las propuestas a nivel nacional, y además había elaborado también una útil Guía Práctica, que debería examinarse para facilitar actividades de evaluación. Con objeto de realzar la aplicación de las propuestas de acción

aprobadas por el Grupo Intergubernamental, el Foro señaló la necesidad de un seguimiento eficaz y de un compromiso a largo plazo en todos los niveles.

4. El Foro observó que las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental eran numerosas y complejas y abarcaban una amplia variedad de cuestiones importantes. El Foro reconoció que la ordenación forestal sostenible constituía un proceso y una meta a largo plazo y que los países no podrían, en un plazo limitado, demostrar un progreso considerable en cuanto a creación de capacidad, desarrollo normativo, procesos de planificación y creación de infraestructura habilitadora y de apoyo. El Foro subrayó la necesidad de esfuerzos sostenidos en la aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental.

5. El Foro reconoció que la aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental por los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida merecía una atención especial. Instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como organismo director para este elemento de programa, a que agilizará el desarrollo de una definición de cubierta reducida según figuraba en las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. Invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como a los convenios ambientales pertinentes, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica^a, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/AC.237/18 (Part II), Add.1 y Corr.1, anexo 1) y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II), y a las instituciones financieras internacionales a que examinaran y consideraran las necesidades especiales de los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida, y pidió al Equipo de Tareas interinstitucional de alto nivel sobre los bosques que coordinara su labor en pro de esos países.

6. El Foro manifestó su apoyo a la labor realizada por el Equipo de Tareas interinstitucional de alto nivel sobre los bosques. Señaló que el Equipo de Tareas había sido y seguía siendo un instrumento eficaz de apoyo al proceso del Grupo y el Foro y de coordinación interinstitucional oficiosa en materia de bosques. En lo sucesivo se debía reforzar y desarrollar la labor del Equipo de Tareas.

7. El Foro tomó nota de que se mantenía constantemente la vigilancia de los efectos de los contaminantes atmosféricos en los bosques de los países miembros del Programa de cooperación internacional (PCI) sobre los bosques, así como del establecimiento de nuevos protocolos relativos al nitrógeno, los metales pesados y los contaminantes persistentes, en el marco de la Convención de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia^b, y también de la iniciación de la cooperación regional para crear entre los países de Asia oriental una red de vigilancia sobre la lluvia ácida. Tomó nota con reconocimiento de la oferta formulada por algunos países de ampliar su cooperación a los países interesados que en la actualidad no participan en redes internacionales.

8. El Foro también tomó nota de las recientes iniciativas regionales e internacionales encaminadas a prestar apoyo a la aplicación de las propuestas de acción del

^a Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionados con el medio ambiente), junio de 1992.

^b Véase *1979 Convention on Long-Range Transboundary Air Pollution and its Protocols* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.96.II.E.24).

Grupo Intergubernamental, en particular el fortalecimiento de la red secundaria de zonas protegidas del Amazonas, acordada por los Ministros del Medio Ambiente de las Partes en el Tratado de Cooperación Amazónica, en marzo de 1998; de los recientes acontecimientos en el marco de la Convención Forestal Centroamericana; de los cursillos regionales sobre aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental celebrados en Indonesia en febrero de 1998, en el Senegal en abril de 1998 y en Chile en junio de 1998, bajo los auspicios de las Comisiones forestales regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe; de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Portugal en julio de 1998, y del Programa de Acción sobre los bosques aprobado en mayo de 1998, en Inglaterra, por los Jefes de Estado del Grupo de los ocho principales países industrializados (el Grupo de los Ocho, o G-8, está formado por Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón y el Reino Unido).

Propuestas de acción

9. El Foro convino en que los elementos que se enumeran a continuación son de importancia particular para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques:

a) Aportación por la comunidad internacional de donantes, incluidas las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales, teniendo presentes los pertinentes capítulos del Programa 21^c y del párrafo 10 de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)^d, de mayores recursos financieros, inclusive mediante estrategias innovadoras para movilizar la financiación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en los planos internacional y nacional, así como mediante una mejor utilización de los mecanismos y medidas existentes, con el fin de apoyar programas forestales nacionales en países en desarrollo, incluidos países con una cubierta forestal reducida y, en particular, los países menos adelantados;

b) Promoción, cuando sea oportuno, de un enfoque integrado por parte de los países mediante sus programas forestales nacionales definidos por el Grupo Intergubernamental, y en colaboración con organizaciones internacionales, para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental y los trabajos relacionados con los bosques establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

c) Creación o fortalecimiento, por parte de los países y las organizaciones internacionales, de iniciativas, enfoques y asociaciones, que podrían incluir acuerdos de asociación, para fomentar compromisos políticos a largo plazo; apoyo

^c *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.92.I.8 y Corrección), resolución I, anexo I.

^d *Ibid.*, anexo III.

pertinente, eficaz, sostenido y fiable por parte de los donantes, y participación del sector privado y de los grupos principales, así como reconocimiento del cometido especial de la AOD para atender las necesidades de los países en desarrollo y en particular las de los países menos adelantados y de los países con una cubierta forestal reducida;

d) Evaluación sistemática, por todos los países, de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental y planificación para su aplicación en el contexto de los procesos nacionales de cada país encaminados a una ordenación sostenible de los bosques;

e) Aplicación por los países de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental en el contexto de sus programas o políticas nacionales forestales, de manera coordinada y con la participación de todas las partes interesadas. El establecimiento de objetivos y criterios claros debería ayudar a promover una aplicación efectiva de la ordenación forestal sostenible. Se debería mantener en examen el marco normativo a fin de seguir habilitando capacidad para la planificación, la coordinación y la ejecución intersectoriales y una adecuada asignación de recursos;

f) Establecimiento, por cada país, de un centro de coordinación que oriente y coordine el proceso de aplicación y evaluación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, incluida la participación de todas las partes interesadas competentes;

g) Más ayuda de la comunidad internacional a los países en desarrollo y a los países con economía en transición para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, según sea necesario. Los programas forestales nacionales podrían utilizarse como marco para encauzar la asistencia para el desarrollo a efectos de la aplicación. Ese apoyo es particularmente necesario para la creación de capacidad y para crear mecanismos de participación y adoptar disposiciones financieras innovadoras.

B. Examen de los progresos que se logren en la aplicación

Conclusiones

10. El Foro Intergubernamental reconoció que las actividades de reunión de datos, supervisión, evaluación y presentación de informes entrañaban diversos aspectos, uno de los cuales estaba relacionado con la evaluación de los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental en lo relativo a la legislación, las políticas, los programas y procesos existentes y, cuando procedía, nuevos. Otro aspecto estaba relacionado con la evaluación de tendencias discernibles en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, así como en la situación de los bosques, aprovechando los criterios e indicadores de ordenación forestal sostenible. El Foro reconoció también que la aplicación a nivel nacional de criterios e indicadores y la evaluación de los progresos se veían afectadas por las condiciones y los mecanismos de habilitación, incluidos los recursos técnicos y financieros. Los principales beneficios y el valor primordial de las actividades de examen, vigilancia y presentación de informes se hacen realidad a nivel nacional. Se debe hacer todo lo posible para obtener datos nacionales oportunos, fidedignos y que permitan efectuar comparaciones a nivel internacional, que sean además transparentes y accesibles para todas las partes interesadas.

11. La reunión, evaluación, supervisión, organización y difusión de datos, y la presentación de informes pueden entrañar costos considerables y requerir una capacidad institucional importante. Por lo tanto, es preciso hacer lo necesario a fin de evitar la duplicación utilizando, siempre que convenga, los sistemas de presentación de informes establecidos en el marco de las organizaciones y los instrumentos internacionales, y armonizando, cuando corresponda, los sistemas de vigilancia y presentación de informes existentes.

12. Es preciso desarrollar y reforzar la capacidad institucional, técnica y humana en el plano nacional a fin de permitir la vigilancia periódica de la situación de los bosques con objeto de evaluar la eficacia de las políticas y los progresos hacia una ordenación forestal sostenible y de presentar informes al respecto, así como de determinar esferas de acción prioritaria. Las actividades de supervisión, evaluación y presentación de informes deben estar integradas en los programas forestales nacionales. Los enfoques para reforzar la capacidad nacional deben ser prácticos y eficaces en función de los costos.

13. La cooperación, la coordinación y la asociación entre los países y entre éstos y las organizaciones contribuirá a desarrollar su capacidad. A ese respecto, todos los países deben dar mayor prioridad a los programas de asistencia técnica y financiera y a la transferencia de tecnologías a fin de ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad de examen, supervisión y presentación de informes.

14. También es necesario fomentar un entendimiento común más adecuado de los conceptos, definiciones y términos fundamentales tanto a nivel nacional como a nivel internacional, y una mayor comparabilidad de los datos que permita su agregación a nivel regional y a nivel mundial. Ello permitirá a los países atender a los requisitos en materia de examen y supervisión de la situación de los bosques y presentación de informes al respecto de los instrumentos internacionales, las organizaciones multilaterales, y los diversos procesos de fijación de criterios e indicadores internacionales y regionales.

15. Los criterios y los indicadores de una ordenación sostenible de los bosques constituyen instrumentos importantes para examinar y supervisar la situación y las tendencias de todos los tipos de bosques y para presentar informes al respecto, así como para evaluar los progresos hacia una ordenación forestal sostenible. La incorporación de los resultados de los criterios y los indicadores, por ejemplo, en la presentación voluntaria de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como en el marco de la evaluación mundial de los recursos forestales de la FAO, los programas forestales nacionales, y el mecanismo *State of the World's Forests*, constituirá una base útil para evaluar los progresos alcanzados en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

Propuestas de acción

16. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques relacionadas con este elemento de programa, entre las que figuran las contenidas en los párrafos 17 g), 17 i), 70 e), 77 f), 78 b), 78 c), 115 a) y 115 b) del documento E/CN.17/1997/12.

17. El Foro instó a los países a:

a) Preparar información nacional sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo como base de la información

consolidada sobre los bosques en el plano internacional. Se deben destinar recursos financieros suficientes, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de desarrollar la capacidad y aplicar las iniciativas nacionales en materia de presentación de informes;

b) Poner la información necesaria para el examen y la evaluación de los progresos en la puesta en práctica de una ordenación forestal sostenible y para la presentación de informes al respecto a disposición de los encargados de la formulación de políticas y los grupos interesados, teniendo en cuenta la importante función que desempeñan las administraciones locales y los grupos interesados en las actividades de evaluación y reunión de información;

c) Informar sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental en el contexto de la presentación de informes sobre los bosques a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones, teniendo en cuenta, cuando sea pertinente, el proceso utilizado para evaluar la idoneidad de las propuestas y prioridades de acción, a las organizaciones y a las partes interesadas afectadas, y señalar los progresos alcanzados y las esferas en las que pueden emprenderse nuevas actividades;

d) Seguir desarrollando y aplicar, con apoyo de las organizaciones internacionales cuando proceda, criterios e indicadores para una ordenación sostenible de los bosques, y utilizarlos como base para el examen y la supervisión de la evolución nacional de la situación de los bosques y la presentación de informes al respecto, así como de los progresos en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;

e) Alentar a la comunidad de donantes a ayudar a los países en desarrollo en la preparación de información e informes nacionales sobre los bosques, teniendo en cuenta que las actividades de reunión de datos y presentación de informes son costosas.

18. El Foro instó a las organizaciones miembros del Equipo de Tareas institucional y a otras organizaciones internacionales y regionales competentes a celebrar consultas con los países sobre la reunión y la síntesis de información a nivel nacional, a fin de facilitar la presentación de informes precisos con miras a que los países comprueben la información sintetizada e informar debidamente de los resultados generales de la reunión de datos y presentación de informes, y poner esa información a disposición de los encargados de la formulación de políticas y los grupos interesados.

19. El Foro instó a los países, a las organizaciones miembros del Equipo de Tareas interinstitucional y a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a:

a) Desarrollar un formato armonizado, eficaz en función de los costos y de carácter general para la presentación de informes, con miras a la reunión y la síntesis de la información nacional sobre los bosques a fin de atender a la demanda de datos fidedignos y actualizados de las diversas organizaciones e instrumentos internacionales que se ocupan de los bosques. En el formato de los informes es preciso incluir información sobre los criterios y los indicadores pertinentes para una ordenación forestal sostenible, incluidos indicadores sobre las funciones medioambientales, sociales y económicas, como la de los productos no leñosos, los recursos y los servicios forestales y la competitividad de los productos forestales a nivel nacional e internacional, a fin de reducir la carga que la presentación de informes en-

traña para los países y de incrementar la puntualidad y la coherencia de dichos informes;

b) Mejorar la eficacia de la coordinación y la colaboración dentro de los países y en sus relaciones con las organizaciones y los instrumentos internacionales como medio de fomentar la capacidad de los países en desarrollo de reunir, examinar, sintetizar y utilizar regular y oportunamente información relacionada con la ordenación sostenible de los bosques.

II. Cuestiones pendientes y otras cuestiones derivadas de los elementos de programa del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques

A. Necesidad de recursos financieros

Conclusiones

20. El Foro Intergubernamental reiteró la pertinencia y validez de las propuestas de acción relativas a la asistencia financiera del Grupo Intergubernamental. Es necesario aumentar considerablemente la financiación proveniente de todas las fuentes, incluso las nacionales e internacionales y las públicas y las privadas, para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, especialmente en muchos países en desarrollo. Es igualmente importante aumentar la eficiencia y eficacia de los recursos disponibles y los mecanismos existentes. Los países en desarrollo, incluidos los países con cubierta forestal reducida, y en particular los menos adelantados, deben recibir una consideración especial en la cooperación financiera a fin de que puedan afrontar de manera sostenible sus necesidades de productos y servicios forestales, así como ordenar, también de forma sostenible, sus bosques y, en algunos casos, ampliar su cubierta forestal;

21. El Foro reconoció la necesidad de que todas las fuentes realizaban más inversiones para promover la ordenación sostenible de los bosques. La movilización de recursos financieros nuevos y adicionales para la ordenación sostenible de los bosques exige contar con estrategias novedosas que encaren la necesidad cada vez mayor de financiación pública para los bosques, así como la creación de un entorno político atractivo y adecuado para las inversiones privadas en la ordenación sostenible de los bosques. Para lograr los objetivos de política de la ordenación sostenible de los bosques se deben reconocer los beneficios que se obtienen cuando las prácticas forestales sostenibles son rentables y desalentar la explotación insostenible de los bosques. En el caso de las fuentes internas públicas y privadas, uno de los objetivos principales es aumentar los ingresos derivados de los productos y servicios forestales obtenidos mediante la producción sostenible, incluidos los recursos biológicos relacionados con los bosques, al mismo tiempo que se fomentan las necesarias inversiones en ordenación sostenible de los bosques.

22. Las inversiones del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques a menudo se ven inhibidas por factores resultantes de imperfecciones de las políticas y del mercado, así como por los relativos a las características peculiares de la silvicultura, como el riesgo y las incertidumbres conexas a los largos períodos de rotación y a la distribución desigual de los beneficios y los costos a lo largo del tiempo. Hay posibilidades de que la ordenación sostenible de los bosques se pueda autosostener financieramente en el largo plazo, pero a menudo es necesario contar con financiación durante los períodos de transición.

23. Las funciones que cumplen las fuentes de financiación del sector público y privado son diferentes pero complementarias y se las debe considerar en conjunto en las estrategias de financiación de la ordenación sostenible de los bosques. No obstante, no se debe considerar que las inversiones del sector privado son un sustituto de la financiación pública internacional, incluso la AOD. Tanto la financiación pública internacional como la nacional cumplen una función de apoyo en el proceso de transición hacia la ordenación sostenible de los bosques. Entre otras cosas, la finalidad de la financiación del sector público es promover el mejoramiento de las funciones ambiental, social y económica de los bosques, mientras que la función del sector privado suele ser la de generar riqueza y crear mercados de manera coherente con las políticas y los reglamentos nacionales. Es conveniente ampliar la función de los recursos del sector privado en la financiación de la ordenación sostenible de los bosques. A menudo la movilización de los recursos del sector privado exige ajustes de política a fin de crear condiciones propicias para la ordenación sostenible de los bosques, como un marco jurídico institucional adecuado y la creación de incentivos. En los países en desarrollo, se necesita la financiación pública conexas a los bosques, tanto nacional como internacional, incluso la AOD, para crear capacidad, fomentar la financiación del sector privado y financiar proyectos y programas de desarrollo ecológicamente racionales para la ordenación sostenible de los bosques de conformidad con las prioridades nacionales.

24. Las corrientes financieras hacia el sector forestal deben prestar apoyo a la elaboración y ejecución de programas e iniciativas forestales nacionales y ser coherentes con éstos. Al respecto, se debe considerar que la ordenación sostenible de los bosques es una de las prioridades en la asignación interna de los recursos financieros y en la programación de la AOD disponible para las actividades relacionadas con los bosques.

25. Se puede lograr un uso más eficiente y efectivo de los recursos financieros mediante arreglos administrativos y de ordenación eficaces y la participación de las partes interesadas. Es necesario contar con una capacidad institucional adecuada para absorber y utilizar mejor la financiación pública internacional existente y adicional para la ordenación sostenible de los bosques. En consecuencia, es necesario suministrar recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer y reforzar la capacidad institucional y de ordenación de los países en desarrollo.

26. La disponibilidad de información oportuna y pertinente sobre las corrientes financieras de todas las fuentes y sobre los mecanismos financieros es fundamental para ayudar a los países y a sus asociados en la cooperación a adoptar medidas más concretas en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques. En consecuencia, es necesario elaborar sistemas de información económicos y eficientes. Los estudios monográficos en los países podrían ser útiles para comprender mejor la función de las corrientes financieras provenientes de distintas fuentes y ayudar a velar por la eficacia en el logro de la ordenación sostenible de los bosques.

27. En el contexto de los mandatos y marcos actuales de las instituciones y los programas financieros internacionales existentes, se examinó la propuesta de establecer un mecanismo financiero internacional en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques. Al respecto se propuso establecer un fondo internacional para los bosques para prestar apoyo a, entre otras cosas, los costos adicionales durante el período de transición hacia la ordenación sostenible de los bosques y que preferentemente esos arreglos o mecanismos financieros internacionales deberían: a) hacer

participar a los donantes y beneficiarios del caso en la adopción de las decisiones pertinentes, b) responder a las necesidades nacionales y prestar apoyo a los programas forestales nacionales, c) facilitar la internalización de los factores forestales externos en la promoción de la ordenación sostenible de los bosques, d) consolidar los mecanismos financieros nacionales o establecer vínculos con éstos, e) ser transparente y eficiente desde el punto de vista administrativo, f) complementar los mecanismos de financiación de los acuerdos multilaterales competentes, y g) contar con fuentes de financiación seguras y continuas. No obstante, también se formularon reservas en relación con la creación de un fondo internacional para los bosques.

28. Merece mayor examen el concepto de una entidad de promoción de las inversiones internacionales para movilizar las inversiones del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques. Para una entidad de esa índole no sería necesaria la creación de una nueva organización y se la podría integrar dentro de las instituciones existentes. Dicha entidad de promoción de las inversiones podría ser un agente catalítico para las actividades relacionadas con la información, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la financiación entre los sectores público y privado, y prestar apoyo a éstos, a fin de facilitar las inversiones en la ordenación sostenible de los bosques. Los mecanismos internacionales de financiación y promoción de las inversiones para la ordenación sostenible de los bosques, aunque independientes, podrían ser complementarios y reforzarse mutuamente.

29. El Foro reconoció que los países desarrollados deberían cumplir lo antes posible los compromisos adquiridos, a fin de alcanzar la meta aceptada por las Naciones Unidas de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia internacional para el desarrollo.

Propuestas de acción

30. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques pertinentes a este elemento de programa (en particular, E/CN.17/1997/12, párrs. 67 a 71) e instó a los países y a las organizaciones internacionales competentes a que:

a) Aumentaran los recursos financieros y emprendieran esfuerzos o los intensificaran a fin de mejorar la efectividad y eficacia de los recursos disponibles para la ordenación sostenible de los bosques y utilizaran los programas forestales nacionales u otros programas integrados como base para encauzar, dar prioridad y aumentar la asistencia financiera al sector forestal de los países en desarrollo;

b) Prestaran especial consideración a los países en desarrollo, incluidos los países con cubierta forestal reducida y, en particular, los países menos adelantados, en lo referente a la cooperación financiera para atender sus necesidades de productos y servicios forestales en forma sostenible y ordenar sus bosques en forma sostenible y, en algunos casos, ampliar su cubierta forestal;

c) Alentaran las inversiones privadas en la ordenación sostenible de los bosques brindando un entorno estable y transparente para las inversiones, dentro de un marco normativo adecuado que también alentara la reinversión de los ingresos forestales en la ordenación sostenible de los bosques;

d) Realizaran actividades sistemáticas de reunión y análisis de los datos sobre las corrientes financieras en el sector forestal a fin de poder adoptar decisiones normativas juiciosas y razonables sobre la base de información fiable;

e) Examinaran la viabilidad de poner en funcionamiento una entidad de promoción de las inversiones, teniendo en cuenta las funciones y circunstancias en que actuaría una entidad de esa índole, así como su alcance en relación con los mecanismos financieros existentes.

31. El Foro examinó las siguientes propuestas de acción, pero sin poder llegar a un consenso:

a) Seguir examinando, determinando y elaborando mecanismos financieros nuevos y mejorados y más eficaces y seguir examinando las posibilidades y los resultados de los usos novedosos de los mecanismos existentes de promoción de la ordenación sostenible de los bosques, teniendo en cuenta toda la variedad de bienes y servicios forestales, incluidos los recursos biológicos relacionados con los bosques, y compartir experiencias e información sobre dichos mecanismos;

b) Crear un fondo forestal internacional para, entre otras cosas, prestar apoyo a los costos adicionales durante el período de transición hacia la ordenación sostenible de los bosques;

c) Aprovechar al máximo las posibilidades de los mecanismos existentes, como el FMAM, de conformidad con sus mandatos, y examinar opciones para ampliar su alcance/y examinar su alcance para financiar una variedad más amplia de actividades de ordenación sostenible de los bosques;

d) Examinar la necesidad de preparar un estudio en que se integren cuestiones como la evaluación de los bienes y servicios forestales, incluidos los recursos biológicos, y el comercio internacional en artículos forestales, teniendo debidamente en cuenta los efectos de las restricciones internacionales, como el alza de los aranceles aduaneros y otras medidas de protección.

B. Comercio y medio ambiente

Conclusiones

32. La adopción de unas políticas que se refuercen mutuamente en materia de comercio y medio ambiente puede promover de manera eficaz la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Teniendo en cuenta que las políticas en materia de comercio y medio ambiente tienen objetivos concretos, los encargados de la adopción de decisiones, incluidos los interlocutores comerciales, deben colaborar con miras a lograr que el comercio de productos y servicios forestales leñosos y no leñosos tenga su origen en bosques ordenados de manera sostenible, y aplicar políticas y medidas en las que se eviten las prácticas que tengan efectos adversos sobre el comercio o sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques. Es importante tener en cuenta las necesidades de desarrollo socioeconómico y protección del medio ambiente de los países en desarrollo, en particular en el ámbito de la mitigación de la pobreza.

33. Las repercusiones del comercio internacional de productos forestales leñosos y no leñosos sobre la ordenación sostenible de los bosques pueden ser positivas y negativas. La liberalización del comercio incrementa el valor de los recursos y tiene el potencial de promover el desarrollo económico, contribuir a mitigar la pobreza y reducir la degradación del medio ambiente, siempre que vaya acompañada de políticas ambientales y sociales idóneas. Sin embargo, la liberalización del comercio no debe socavar unas normas nacionales en materia de salud y medio ambiente que han de

ser compatibles con las normas comerciales internacionales. Los países deben estudiar los efectos positivos y negativos de las políticas comerciales en la gestión sostenible de los bosques. La Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales dio lugar a una reducción considerable de los aranceles aplicados a los productos forestales. Se debe prestar especial atención a las restricciones comerciales que todavía persisten, y a las que puedan surgir, que limitan el acceso a los mercados, especialmente en el caso de los productos con valor añadido. Las medidas comerciales encaminadas a promover la ordenación sostenible de los bosques no deben ser un medio de discriminación arbitraria o injustificada ni suponer una restricción encubierta del comercio internacional.

34. El Foro Intergubernamental reconoció el papel potencial de la certificación voluntaria de la gestión de los bosques y del rotulado de los productos forestales como uno de los posibles instrumentos para promover la ordenación sostenible y diferenciar en el mercado los productos y los servicios forestales. No obstante se requiere más experiencia práctica para poder extraer conclusiones sobre la eficacia de esos programas. Además, la inadecuación de esos programas, o la falta de transparencia en su aplicación pueden, en algunos casos, dar lugar a la aparición de obstáculos injustificados al acceso al mercado. En particular, los propietarios y las empresas forestales pequeños y medianos, incluidos los de países en desarrollo, pueden encontrar excesivamente costosa la aplicación de sistemas de certificación y/o etiquetado. En ese contexto, el Foro tomó nota de la labor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los sistemas voluntarios de rotulado ecológico. La proliferación de sistemas de certificación y de etiquetado exige una mayor colaboración, acorde con las recomendaciones del Grupo Intergubernamental, con miras a lograr su comparabilidad a nivel internacional y a estudiar su equivalencia teniendo en cuenta las diferentes situaciones nacionales y regionales.

35. Los productos y los servicios forestales y sus sustitutos deberían valorarse adecuadamente sobre la base de la internalización del costo total, lo cual, a su vez, influiría en la competitividad de esos productos y servicios. En ese contexto, los países deberían analizar las consecuencias de esa valoración en la ordenación de los bosques y el desarrollo económico. Los países deberían también aplicar estrategias de internalización del costo total de los productos y servicios forestales, y de sus sustitutos, teniendo presentes los costos y beneficios potenciales de las mejoras en la eficacia y la sostenibilidad del sector forestal.

36. Algunos estudios existentes realizados sobre el análisis de las consecuencias ambientales para el ciclo biológico relativo completo de los productos forestales y de sus sustitutos sugieren que los primeros pueden ser preferibles a los segundos, pero es necesario seguir analizando el ciclo biológico completo.

37. La naturaleza y la amplitud del comercio ilegal de productos forestales leñosos y no leñosos, incluidos los recursos biológicos relacionados con los bosques, es motivo de gran preocupación debido a los daños que entraña para los ecosistemas, la pérdida de diversidad biológica, las pérdidas de ingresos que sufren los Estados, los propietarios de bosques y las comunidades locales o indígenas, y los trastornos de los mercados de productos y servicios forestales. Las políticas nacionales y la cooperación internacional son importantes para reducir el comercio ilegal con miras a eliminarlo.

38. Los cambios ocurridos recientemente en el mercado de productos forestales, como los provocados por la reciente crisis financiera, han despertado dudas sobre la

capacidad de seguir aplicando medidas encaminadas a la ordenación sostenible de los bosques, al tiempo que han hecho esa necesidad más acuciante. Es preciso examinar y vigilar las consecuencias a largo plazo de esos acontecimientos imprevisibles sobre los esfuerzos encaminados a promover la ordenación sostenible de los bosques. Esas situaciones ponen de relieve la necesidad de elaborar estrategias para la ordenación sostenible de los bosques con una perspectiva a largo plazo, de manera que se puedan reducir al mínimo los efectos negativos de los cambios a corto plazo en los mercados.

39. Los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida y los pequeños países insulares tienen problemas especiales para desarrollar sus sectores forestales con miras a satisfacer las necesidades locales de productos y servicios forestales. En muchas esferas, dependen de otros países para satisfacer sus necesidades de bienes y servicios forestales. El comercio es fundamental para subvenir a esas necesidades, por lo que las políticas económicas y comerciales internacionales pueden tener graves consecuencias para los esfuerzos de esos países por ampliar y rehabilitar su cubierta forestal.

40. Una mayor transparencia del mercado es fundamental para mejorar el acceso de los productos y servicios forestales al mercado, incluidos los provenientes de bosques sujetos a ordenación sostenible^e. A este respecto, el sector privado desempeña una función fundamental, pero también todas las partes interesadas deben adoptar medidas para mejorar la transparencia del mercado. Una mejor comprensión por parte de los productores y consumidores de la posible relación entre comercio en productos forestales, servicios forestales y sus sustitutos y la ordenación sostenible de los bosques podría ayudar a fomentar opciones responsables en la oferta y demanda de productos forestales, servicios forestales y sus sustitutos.

Propuesta de acción

41. El Foro destacó la importancia de aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques relativas al comercio y al medio ambiente. Con el fin de promover su obligación eficaz, el Foro:

a) Instó a los países, incluidos los interlocutores comerciales, a promover el comercio de productos leñosos y no leñosos y servicios procedentes de bosques sujetos a ordenación sostenible, y a aplicar políticas y medidas evitando, en particular, las políticas que tienen efectos adversos sobre el comercio o sobre la ordenación sostenible de los bosques;

b) Instó a los países, las organizaciones internacionales, incluida la OMC^f, y otras partes interesadas a seguir colaborando, según procediera, a fin de establecer unos sistemas voluntarios de certificación o rotulado conforme a las recomendaciones del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, con miras a lograr su comparabilidad a nivel internacional y a examinar su equivalencia, teniendo en cuenta las diferentes situaciones nacionales y regionales, y a garantizar adecuada transparencia y no discriminación en la concepción y utilización de dichos sistemas, y que sean compatibles con las obligaciones internacionales de modo de fomentar la ordenación

^e El Foro debatió la referencia concreta a “incluidos los provenientes de bosques sujetos a ordenación sostenible”, pero sin poder llegar a un consenso al respecto.

^f El Foro debatió la referencia concreta a la OMC en este contexto, pero sin poder llegar a un consenso al respecto.

sostenible de los bosques y no dar lugar a obstáculos injustificados al acceso a los mercados;

c) Instó a los países a llevar a cabo un análisis de las consecuencias de la internalización del costo total sobre la ordenación de los bosques y el desarrollo económico y a que aplicaran estrategias de internalización del costo total de los productos y servicios forestales y de sus sustitutos;

d) Pidió a los países, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas que siguieran trabajando en el análisis de las consecuencias ambientales para el ciclo biológico completo de los productos forestales y de sus sustitutos;

e) Hizo un llamamiento a todas las partes interesadas para que tomaran medidas encaminadas a mejorar la transparencia de los mercados, teniendo en cuenta la función del sector privado, a fin de promover una elección responsable por parte de los productores y los consumidores en la oferta y la demanda de productos forestales, servicios forestales y sus sustitutos;

f) Exhortó a los países a estudiar la posibilidad de adoptar medidas idóneas en el plano nacional y de promover la cooperación internacional a fin de reducir el comercio ilegal de productos forestales leñosos y no leñosos, incluidos los recursos biológicos relacionados con los bosques, con objeto de eliminarlo;

g) Instó a los países a elaborar estrategias de ordenación sostenible de los bosques desde una perspectiva de largo plazo a fin de reducir al mínimo los efectos negativos de los cambios en el corto plazo en los mercados, como las recientes crisis financieras regionales;

h) Instó a los países a reconocer la especial importancia de las importaciones de productos forestales para los países con una cubierta forestal reducida y ecosistemas forestales vulnerables, y para los pequeños Estados insulares en desarrollo, en lo referente a satisfacer sus necesidades de productos y servicios forestales y ayudarlos a ampliar y rehabilitar su cubierta forestal.

42. El Foro debatió la siguiente propuesta de acción, pero sin poder llegar a un consenso al respecto:

“Manifestó su apoyo a los ininterrumpidos esfuerzos de los países y la Organización Mundial del Comercio encaminados a liberalizar el comercio, prestando especial atención a la eliminación de las restricciones comerciales existentes y nuevas que limitan el acceso a los mercados, especialmente de los productos forestales con valor añadido.”

C. Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques

Conclusiones

43. El Foro Intergubernamental reiteró la importancia de los Principios relativos a los bosques, el capítulo 34 del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (anexo a la resolución S-19/2 de la Asamblea General) y la decisión 6/3 adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones para la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en apoyo de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. El Foro destacó los fuertes vínculos existentes entre la ordenación sostenible de los

bosques y la transferencia de tecnologías, la creación de capacidad y el fortalecimiento de las instituciones, y las inversiones y la financiación de fuentes tanto públicas como privadas.

44. Aunque la transferencia de tecnología no puede por sí sola aliviar todos los obstáculos que impiden la ordenación sostenible de los bosques, el Foro hizo hincapié en que un mayor acceso a tecnologías ecológicamente racionales y la utilización de esas tecnologías ofrecía grandes posibilidades para mejorar la ordenación ecológicamente racional de los bosques. De hecho, un entorno normativo y unas medidas favorables a la ordenación sostenible de los bosques y a la inversión eran tan importantes como la disponibilidad y la aplicación adecuada de tecnologías.

45. En las actividades encaminadas a intensificar la cooperación tecnológica mediante el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales se debe reconocer que el sector público y el sector privado pueden hacer una contribución importante, aunque distinta, y destacar la función que corresponde a los gobiernos en el desarrollo y la promoción de un marco normativo, jurídico e institucional apropiado.

46. Los programas forestales nacionales descritos en el informe del Grupo Intergubernamental sobre su cuarto período de sesiones (véase el documento E/CN.17/1997/12, párr. 17 a)) deberían facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques y la elaboración de productos forestales. Es necesario fomentar la participación de las partes interesadas en el desarrollo de la tecnología relacionada con los bosques y facilitar la adaptación y utilización eficientes de tecnologías y conocimientos especializados, de acuerdo con la legislación nacional, mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado en el marco de, por ejemplo, los centros de investigación, las universidades y las empresas, y por intermedio de las poblaciones indígenas, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales.

47. Existe una amplia variedad de tecnologías ecológicamente racionales, sobre todo en los países desarrollados, que pueden servir de apoyo a la ordenación sostenible de los bosques. Las políticas, las medidas y los tipos de financiación que se requieren para la selección, transferencia, adaptación y utilización eficientes de esas tecnologías varían en función del tipo de tecnología, de las condiciones locales y del uso que se pretende darles. Esas tecnologías deben basarse en la demanda y responder a las prioridades nacionales relativas a la ordenación sostenible de los bosques, expresadas en la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y, cuando corresponda, se deben incorporar en los programas forestales nacionales. El Foro subrayó que cuando conviniera, la comunidad internacional debía promover, facilitar y financiar, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el acceso a los conocimientos especializados correspondientes, especialmente a los países en desarrollo, en condiciones de favor, incluso en condiciones no comerciales y preferenciales mutuamente convenidas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de los países en desarrollo en lo que respecta a la ejecución del Programa 21.

48. Hasta la fecha, han sido insuficientes los esfuerzos encaminados a realizar una evaluación amplia de las necesidades en materia de tecnología y de la idoneidad de ésta. Muchos países, en particular los países en desarrollo, tienen que reforzar su

capacidad de evaluación de la racionalidad ecológica, la sostenibilidad económica y las consecuencias sociales de las tecnologías.

49. Los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida tienen necesidades tecnológicas relacionadas, en particular, con la rehabilitación de los suelos, la forestación y la recuperación de los bosques degradados, así como con la ordenación sostenible de los bosques existentes que, con frecuencia, presentan características singulares.

50. Existen oportunidades para financiar y apoyar la transferencia Norte-Sur de tecnologías en el marco de la AOD. También hay oportunidades para financiar y apoyar la cooperación Norte-Sur en la transferencia de tecnología mediante asociaciones públicas y privadas, empresas conjuntas e inversiones extranjeras directas. Las organizaciones internacionales también tienen un papel importante que desempeñar en la difusión de los conocimientos existentes y la facilitación de su transferencia. La participación eficiente y eficaz del sector privado en la transferencia de tecnologías Norte-Sur depende del interés común y de la existencia de un entorno apropiado que incluya la promoción de instrumentos normativos encaminados a crear un medio favorable para atraer la inversión extranjera privada. Las organizaciones regionales e internacionales tienen una importante función que desempeñar en la esfera de la transferencia de tecnologías relacionadas con los bosques. Las redes regionales pueden contribuir a promover una utilización más eficaz y eficiente de las tecnologías ya existentes.

51. La cooperación Sur-Sur complementa la transferencia de tecnologías y conocimientos especializados Norte-Sur. Existen posibilidades de seguir fortaleciendo la transferencia Sur-Sur de tecnologías y conocimientos especializados. Las tecnologías generadas en el Sur pueden ser más accesibles, más fáciles de aplicar y menos costosas y tener mayores posibilidades de difusión que algunas tecnologías desarrolladas en el Norte. Se debe prestar especial atención a las tecnologías autóctonas ecológicamente racionales, incluidos los conocimientos tradicionales relativos a los bosques; toda transferencia de esas tecnologías o de los conocimientos especializados correspondientes deberá realizarse con el consentimiento de sus poseedores y de conformidad con la legislación nacional.

52. El Foro reconoció la importancia de las tecnologías relativas a los recursos biológicos de los bosques, definidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. A ese respecto, debe fortalecerse la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a los medios de crear y transferir tecnologías para la utilización sostenible de esos recursos (definidos en el Convenio), en lo que respecta a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sobre la base de los progresos alcanzados en su marco, y sin perjuicio de los compromisos contraídos por las partes en el Convenio.

53. Hasta la fecha se ha prestado relativamente poca atención a la necesidad de incrementar la difusión de tecnologías y conocimientos especializados entre los usuarios mediante los servicios de extensión forestal. Para tal fin, algunos países cuentan con mecanismos o programas de extensión eficaces que podrían servir de modelo para un grupo más amplio de países.

54. Es urgente la necesidad de aplicar tecnologías modernas y ecológicamente racionales de dendroenergía que permitan un aprovechamiento más eficiente de los

desechos y productos secundarios procedentes de la tala y la elaboración de la madera, así como de la leña, en usos tanto industriales como domésticos.

55. Se debe prestar mayor atención a las cuestiones relativas a la promoción de la mujer en relación con la creación de capacidad y la transferencia de tecnologías, especialmente en el contexto de la utilización de la dendroenergía, el cultivo de árboles para los usos domésticos de la energía, la ordenación sostenible de los bosques y la tenencia y propiedad de bosques y de tierras destinadas a la forestación. Las tecnologías apropiadas para la utilización de la madera como fuente energética en los hogares rurales ofrecen grandes posibilidades para el mejoramiento de la salud y la situación socioeconómica de la mujer en muchos países en desarrollo.

Propuestas de acción

56. El Foro destacó la importancia de poner en práctica las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques relativas a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. A fin de fomentar su aplicación eficaz, el Foro:

a) En consonancia con la decisión 6/3 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como el párrafo 77 (E/CN.17/1997/12) de las propuestas del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, instó a los países a que adoptaran medidas encaminadas a ampliar y mejorar los mecanismos pertinentes y a que tomaran otras iniciativas, o ambas cosas, para fomentar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo a fin de promover la ordenación sostenible de los bosques;

b) Instó a todos los países a que establecieran un marco jurídico, institucional y normativo que fomentara la realización de inversiones adecuadas del sector público y del sector privado en tecnologías ecológicamente racionales para una ordenación sostenible de los bosques, de conformidad, cuando correspondiera, con sus programas forestales nacionales;

c) Instó a los países y a las organizaciones internacionales pertinentes a que apoyaran el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional a fin de facilitar la evaluación de las necesidades de adaptación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales relacionadas con los bosques mediante la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur. Las instituciones reconocidas como centros de excelencia deberán actuar como mecanismos de coordinación, de conformidad con el capítulo 34 del Programa 21, a fin de acelerar la transferencia de esas tecnologías;

d) Instó a todos los países a que reconocieran la importancia de la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo y a los países con economía en transición, así como del desarrollo de la capacidad humana e institucional, como parte integrante del proceso de inversión y desarrollo sostenible, y la importancia de combinar la transferencia de tecnología con actividades de capacitación, educación y fortalecimiento institucional a fin de promover la utilización eficaz y la amplia difusión de tecnologías ecológicamente racionales;

e) Instó a todos los países, en particular a los desarrollados, a que adoptaran nuevas medidas concretas para promover y facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones de favor, incluso en condiciones no comerciales y preferenciales convenidas de común acuerdo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la legislación internacional y las leyes nacionales pertinentes, a fin

de seguir poniendo en práctica las recomendaciones del Programa 21, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Grupo Intergubernamental sobre los bosques y, en ese contexto, los instó a que movilizaran un mayor apoyo al desarrollo y la aplicación de tecnologías apropiadas y de los conocimientos especializados correspondientes en esos países a fin de incrementar su capacidad para la ordenación sostenible de los bosques;

f) Instó a los países y a las organizaciones internacionales competentes a que examinaran la posibilidad de adoptar medidas prácticas para promover la difusión de tecnologías ecológicamente racionales entre los usuarios, especialmente en las comunidades locales de los países en desarrollo, mediante una utilización eficaz de los servicios de extensión;

g) Instó a los países y a las organizaciones internacionales pertinentes a que fortalecieran las relaciones de cooperación y, cuando procediera, prestaran asistencia técnica y financiera y para el desarrollo de la capacidad en relación con los bosques, coordinaran esa asistencia y colaboraran en esta esfera en lo que respecta a la transferencia, el desarrollo y la aplicación de tecnologías ecológicamente racionales;

h) Alentó a los países a que, con la cooperación de las organizaciones internacionales, promovieran la transferencia apropiada de tecnologías de rehabilitación ecológicamente racionales para la ordenación sostenible de los ecosistemas forestales en zonas ecológicamente críticas, y a que elaboraran medios adecuados para promover el intercambio de tecnologías ecológicamente racionales entre los países y dentro de éstos, incluidos vínculos eficaces entre la investigación, la extensión y la ejecución;

i) Subrayó la importancia de ayudar a los países en desarrollo que tuvieran cubierta forestal reducida y a los que tuvieran ecosistemas forestales vulnerables en sus esfuerzos para fomentar su capacidad a fin de facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para satisfacer esas necesidades;

j) Instó a los países a que promovieran la difusión justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos forestales (según se definen en el Convenio sobre la Diversidad Biológica) y los resultados de las investigaciones y sus aplicaciones, en condiciones convenidas de común acuerdo, y a que se empeñaran, según procediera, a abordar las cuestiones del reconocimiento del origen de los recursos genéticos forestales en el marco de sus derechos de propiedad intelectual, los regímenes *sui generis* u otros regímenes de protección pertinentes, según correspondiera, teniendo en cuenta las labores que estaban promoviendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios internacionales pertinentes, teniendo en cuenta la legislación nacional;

k) El Foro también debatió, pero sin poder concluir el debate ni llegar a un consenso, la propuesta de alentar a los países a que crearan mecanismos o adoptaran medidas adecuadas para que la población indígena, las comunidades locales y los grupos que dependían de los bosques pudieran aprovechar los beneficios de los conocimientos tradicionales sobre los bosques, de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante el establecimiento y el ejercicio del derecho a la propiedad intelectual relacionados con ese conocimiento, incluido el debido reconocimiento de la utilización de conocimientos tradicionales sobre los bosques en las solicitudes de patentes de tecnologías;

l) Instó a todos los países, en particular a los desarrollados, a que adoptaran medidas para facilitar la transferencia, el desarrollo y la aplicación de tecnologías ecológicamente racionales relativas a la utilización de productos leñosos y productos secundarios no leñosos derivados de la tala y la elaboración de la madera para fines industriales y domésticos, prestando especial atención a la utilización de desechos de la madera como fuente de energía, y a que analizaran las consecuencias de la utilización de esos productos;

m) Exhortó a los países a que adoptaran medidas para garantizar igualdad de oportunidades a las mujeres, especialmente a las mujeres indígenas y a las de las zonas rurales, para que éstas pudieran beneficiarse de las tecnologías ecológicamente racionales relacionadas con los bosques y de los conocimientos especializados y los servicios de extensión correspondientes;

n) Instó a los países a que reforzaran los programas de divulgación para la mujer en las esferas de la educación, la capacitación y el microcrédito, en relación con los programas de desarrollo de la comunidad y con los usos domésticos de la madera, las parcelas forestales para la producción de leña y los métodos para cocinar que permiten la utilización eficiente de la energía;

o) Instó a los países y a las organizaciones internacionales competentes a que emplearan datos e información desglosados por género en las encuestas y los estudios sectoriales para el desarrollo de las tecnologías utilizadas en las políticas y los proyectos de ordenación sostenible de los bosques.

D. Cuestiones que requieren nuevas aclaraciones

1. Causas subyacentes de la deforestación y degradación de los bosques

Conclusiones

57. El Foro Intergubernamental reiteró la necesidad de aplicar las propuestas de acción relativas a este elemento de programa adoptadas por el Grupo Intergubernamental y destacó su pertinencia y validez. En ese contexto, tomó nota de las recomendaciones de la reunión mundial celebrada en Costa Rica en enero de 1999.

58. El Foro subrayó que, para superar los principales obstáculos con los que se enfrentaba la lucha contra las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, era de fundamental importancia la coherencia de las políticas dentro y fuera del sector forestal. Asimismo, subrayó la necesidad de una coordinación eficaz de las políticas para abordar las causas subyacentes de la deforestación, que solían estar relacionadas entre sí y ser de carácter económico y social y que incluían la pobreza, la inexistencia de regímenes estables de tenencia de tierras, la falta de reconocimiento de los derechos y necesidades de las poblaciones indígenas y las comunidades locales que dependían de los bosques en la legislación nacional, la falta de idoneidad de las políticas intersectoriales, la infravaloración de los productos y servicios forestales; la falta de participación; la carencia de una buena gestión de los asuntos públicos y la ausencia de un entorno económico que apoyara una ordenación sostenible de los bosques; el comercio ilegal; la falta de capacidad; la ausencia de un entorno habilitador a nivel nacional e internacional; y la existencia de políticas nacionales que perturbaban el mercado y promovían la reconversión de tierras forestales, incluidas las tierras con una cubierta forestal reducida, para dedicarlas a otros usos. El Foro también señaló que era frecuente que las causas subyacentes de la de-

forestación y la degradación de los bosques y los enfoques para hacerles frente fueran distintos según los países.

59. El Foro siguió reconociendo la necesidad de analizar en los planos nacional e internacional la sucesión de las causas que contribuían a modificar la cantidad y la calidad de los bosques, en particular mediante la aplicación del marco de diagnóstico al que se hacía referencia en el informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su cuarto período de sesiones (véase el párrafo 31 del documento E/CN.17/1997/12, párr. 31).

60. Pese a reconocer el importante papel de los gobiernos en el establecimiento en sus respectivos países de las políticas nacionales necesarias para lograr una ordenación sostenible de los bosques, el Foro subrayó que el sector privado, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, también tenía un papel importante que desempeñar en el desarrollo y la ejecución de la política forestal. La lucha contra la deforestación requiere la participación de muchas partes interesadas, incluidos los gobiernos nacionales y subnacionales, la sociedad civil, los propietarios de los bosques, las organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones de investigación y los organismos de ayuda internacionales y bilaterales. También se requiere la participación de las comunidades indígenas y locales (inclusive las poblaciones indígenas y otros grupos de población que dependen de los bosques y mantienen estilos de vida tradicionales, los propietarios de los bosques y las comunidades locales, muchas de las cuales poseen un acervo importante de conocimientos tradicionales sobre los bosques; véase la resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 37) y las mujeres en los procesos relacionados con los bosques. Todas las partes interesadas tienen que colaborar a fin de poner en marcha procesos, tanto a nivel nacional como internacional, que permitan hacer frente de manera eficaz a las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques.

61. Uno de los principales retos relacionados con la deforestación es la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. Para los países en desarrollo, ello entraña hacer frente a necesidades de índole política, financiera y técnica, y dar prioridad a las políticas y los programas forestales nacionales; en el caso de los países donantes y las organizaciones internacionales, supone una mayor cooperación y coordinación en las actividades que realizan en el ámbito de esferas de acción prioritarias convenidas.

62. Para comprender la importancia de todos los bienes y servicios, incluidos los recursos biológicos (según se definen en el Convenio sobre la Diversidad Biológica), que proporcionan los bosques frente a otros usos de las tierras, es necesario proceder a su valoración. La valoración inadecuada de los bosques naturales es una de las principales causas subyacentes de la deforestación. No valorar los servicios sociales y ambientales no comercializables que se derivan de los bosques constituye una deficiencia del mercado y se deben desalentar los subsidios inadecuados que fomentan la reconversión de tierras forestales. La deforestación está estrechamente relacionada con la falta de competitividad económica y financiera de la ordenación sostenible de los bosques si se compara con otros usos alternativos de las tierras. Con frecuencia, la valoración económica actual de los recursos forestales ha dado lugar a incentivos inadecuados para promover un uso sostenible de los recursos, que, a su vez, ha provocado la degradación del medio ambiente. En la fijación de los precios de los bienes y servicios forestales y de sus sustitutos se deben tener en

cuenta los costos y beneficios que suponen para el medio ambiente y la sociedad. A ese respecto, el Foro subraya la importancia de su trabajo en el terreno de la valoración (véase el elemento del programa II.d v)) y en el de los instrumentos económicos (véase el elemento de programa II.d vi)).

Propuestas de acción

63. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques relacionadas con este elemento de programa y recogidas en los párrafos 17 e), 17 f), 27 a 31, 67 g), 70 c) y 77 f) del documento E/CN.17/1997/12.

64. El Foro subrayó la importancia de aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, haciendo especial hincapié en las necesidades de los países con una cubierta forestal reducida y de los países con ecosistemas forestales frágiles. Para promover su aplicación eficaz, el Foro alentó a los países a que, con ayuda de las organizaciones internacionales, los países donantes y las instituciones financieras, aplicaran las siguientes propuestas adicionales en el marco de asociaciones que incluyeran, cuando procediera, a las instituciones públicas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones basadas en la comunidad, las comunidades indígenas y locales, los propietarios de los bosques y el sector privado:

a) Profundizar en el estudio de las secuencias de causalidad de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques en cada país, inclusive las consecuencias de la pobreza y el resultado de los procesos que tienen lugar fuera del sector forestal, y adoptar medidas prácticas para hacer frente a esos problemas;

b) Establecer procedimientos adecuados para promover una participación efectiva de todas las partes interesadas en el proceso de adopción de decisiones sobre la ordenación de los bosques;

c) Apoyar la adopción de una legislación o unos regímenes idóneos en materia de tenencia de tierras como medio para definir claramente la propiedad de la tierra y los derechos de las comunidades indígenas y locales y de los propietarios de los bosques, con miras a conseguir la utilización sostenible de los recursos forestales, teniendo en cuenta el derecho soberano de cada país y su marco jurídico;

d) Elaborar los mecanismos necesarios para mejorar el acceso a las tierras y la utilización sostenible de los recursos forestales;

e) Apoyar el desarrollo de la capacidad de las comunidades, especialmente de las que tienen responsabilidades en la ordenación de los bosques, también en los países con una cubierta forestal reducida, y promover la sensibilización de la sociedad en general sobre la importancia de las cuestiones relacionadas con la deforestación y la degradación de los bosques;

f) Apoyar y promover la participación comunitaria en la gestión sostenible de los bosques mediante orientaciones técnicas, incentivos económicos y, cuando proceda, marcos jurídicos;

g) Promover el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales mediante prácticas sostenibles de ordenación de los bosques, y propiciar la creación de nuevos recursos forestales mediante la plantación de bosques y otros medios,

como la rehabilitación de los bosques degradados, teniendo en cuenta sus repercusiones sociales, culturales y ecológicas, y los costos y beneficios económicos que representan;

h) Identificar y evaluar la internalización de las externalidades, y recurrir a incentivos positivos que puedan contribuir a la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques tanto en el sector forestal como en los demás sectores;

i) Prestar apoyo a los programas de fomento de la capacidad y a los servicios de crédito de las comunidades locales, y facilitar el acceso a los mercados nacionales e internacionales de los productos y servicios forestales;

j) Pedir a las instituciones financieras internacionales que analicen las repercusiones de la deuda externa en la deforestación y la degradación forestal y que estudien, en colaboración con los países donantes y los países receptores, enfoques y mecanismos económicos innovadores para ayudar a los países a fomentar la ordenación sostenible de los bosques.

65. El Foro invitó a las instituciones financieras internacionales a fortalecer la transparencia de los procedimientos de adopción de decisiones en cuanto afectan a la ordenación sostenible de los bosques y a velar por que sus políticas apoyen esa ordenación.

66. El Foro invitó también a los países a que hicieran uso, cuando procediera, de los programas forestales nacionales o de otros programas pertinentes con miras a lograr la participación de las comunidades indígenas y locales y de las mujeres en la formulación y la ejecución de medidas encaminadas a proteger sus derechos y privilegios en relación con los bosques, los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los recursos biológicos forestales (según se definen en el Convenio sobre la Diversidad Biológica).

67. El Foro instó a las organizaciones miembros del Equipo de Tareas interinstitucional sobre los bosques a que apoyaran la elaboración de un estudio amplio sobre los aspectos relacionados con el régimen de tenencia de tierras que afectaban a la deforestación y la degradación de los bosques.

2. Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

Conclusiones

68. La participación de las poblaciones indígenas y las comunidades locales (incluidas las poblaciones indígenas y otras poblaciones que dependen de los bosques y mantienen estilos de vida tradicionales, los propietarios de los bosques y las comunidades locales, muchas de las cuales poseen un acervo importante de conocimientos tradicionales sobre los bosques; véase la resolución A/S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 37), y la comprensión y utilización de sus conocimientos tradicionales, así como el reconocimiento de sus derechos a los recursos naturales de las zonas en que han vivido tradicionalmente, con arreglo a la legislación y jurisdicción nacionales, pueden promover la formulación, el establecimiento, la aplicación y la supervisión de políticas encaminadas a lograr una ordenación sostenible de los bosques. Compartir y aplicar esos conocimientos puede ayudar a las partes interesadas a evitar procedimientos que tengan repercusiones desfavorables en los ecosistemas y los sistemas sociales locales. Los conocimientos tradicionales pueden complementar las nuevas tecnologías y adaptarse y utilizarse de manera más generalizada. En este

contexto, el Foro recordó las propuestas de acción pertinentes del Grupo Intergubernamental (en particular la que figura en el apartado r) del párrafo 40 del documento E/CN.17/IFF/1997/12).

69. El Foro reconoció la necesidad de seguir estudiando las modalidades para promover un mayor reconocimiento, respeto y protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques que intervienen en la ordenación sostenible de éstos. Se puede conseguir un entendimiento más cabal de la función de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en su ordenación sostenible si se identifican los sistemas tradicionales que promueven la gestión, la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales, de conformidad con el apartado j) del artículo 8, con otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y con las propuestas de acción dimanantes de las deliberaciones del Foro y del Grupo Intergubernamental sobre los bosques.

70. Diversas organizaciones e instrumentos internacionales se están ocupando de los distintos procesos pertinentes para la aplicación y el desarrollo de las formas de protección jurídica y de otra índole de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. La labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental y del Foro se deben coordinar estrechamente. Aunque reconoció la importancia de la labor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Convenio en relación con el establecimiento de mecanismos eficaces de protección de los conocimientos y prácticas tradicionales y recordó el Memorando de Entendimiento entre la OMPI y el Convenio, el Foro insistió en que era necesario seguir trabajando para desarrollar un enfoque y una visión comunes de la relación entre los sistemas de derechos de propiedad intelectual, ciertos sistemas *sui generis* u otros sistemas pertinentes para la protección, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

71. De conformidad con el capítulo 26 del Programa 21 y teniendo también en cuenta el Convenio pertinente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Foro reconoció la importancia crítica de los derechos de las comunidades indígenas y locales a participar en la conservación y la ordenación de los bosques de todo tipo y de los recursos biológicos forestales.

72. El Foro tomó nota de la creación de un grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el apartado j) del artículo 8 y de las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el que participan comunidades indígenas y locales, y manifestó su satisfacción al respecto.

Propuestas de acción

73. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques relacionadas con este elemento de programa (en particular, las contenidas en los párrafos 40 a) a r) y 132 c) del documento E/CN.17/1997/12).

74. El Foro instó a los países a:

a) Aplicar medidas eficaces encaminadas al reconocimiento, respeto, protección y mantenimiento de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la ordenación sostenible de éstos, incluidos los recursos biológicos forestales (según los define el Convenio sobre la Diversidad Biológica) dentro de sus derechos de propiedad intelectual, ciertos sistemas *sui generis* u otros sistemas pertinentes de protección, según corresponda, teniendo en cuenta la labor que se está

realizando en esta esfera en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos internacionales pertinentes;

b) Promover una participación justa y equitativa de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas en los beneficios, incluidos, cuando proceda, los pagos, derivados de su uso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 8 y en las disposiciones conexas de los artículos 15, 16 y 19 del Convenio y demás acuerdos internacionales pertinentes y tomando en consideración las leyes nacionales;

c) Colaborar con las organizaciones internacionales competentes para ayudar a promover el reconocimiento y entendimiento acerca de la relación entre los derechos de propiedad intelectual, los sistemas sui géneris y otros sistemas pertinentes de protección, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluida la labor, según sea necesario, de abordar la cuestión de la identificación del origen de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y del conocimiento que dimana del empleo de los recursos genéticos forestales (según los define el Convenio sobre la Diversidad Biológica) con miras a proteger esos conocimientos de su uso inapropiado;

d) Elaborar o fortalecer, según corresponda, y poner en práctica a nivel nacional, las leyes y políticas tendientes a lograr los objetivos conforme a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 8, y las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y brindar apoyo a los esfuerzos de las organizaciones e instituciones internacionales competentes acerca de la protección y aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, que pueden incluir la elaboración de directrices, conforme a sus mandatos.

75. El Foro invitó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con la participación de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, por intermedio del grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones, y en virtud de las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a incluir en su programa de trabajo opciones para la recolección, el registro, la aplicación y la ubicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, reconociendo la necesidad de fomentar una aplicación más amplia de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, con la aprobación y la participación efectiva de los poseedores de esos conocimientos durante todo el proceso.

3. Conservación de los bosques y zonas protegidas

Conclusiones

76. El Foro tomó nota de las conclusiones de un estudio en profundidad sobre el tema “Conservación internacional de los bosques: zonas protegidas y demás zonas”, patrocinado por el Gobierno de Australia, y de las recomendaciones de la reunión internacional de expertos sobre zonas forestales protegidas, patrocinada por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y el Brasil.

77. El Foro reconoció la importancia de un enfoque por ecosistemas en el que se destacara que la conservación y la protección de los bosques era un componente integrante de la ordenación forestal sostenible. El establecimiento y la ordenación de las zonas forestales protegidas en el marco de un enfoque basado en los ecosistemas pueden contribuir apreciablemente a las economías locales y reportar beneficios no

comerciales a la sociedad en forma de regulación de las crecidas, protección del suelo y de las cuencas hidrográficas y otros servicios ecológicos esenciales para el bienestar de la humanidad.

78. El Foro reconoció que las zonas protegidas existentes eran importantes para proteger diversos valores forestales y representaban un esfuerzo y un logro considerables por parte de todos los involucrados en su creación y ordenación. Sin embargo, señaló que la fragmentación de la superficie de los bosques podía limitar la protección efectiva de las funciones ecológica y de biodiversidad de las zonas forestales. En algunos países, las zonas protegidas existentes no bastan, por sí solas, para mantener los objetivos de conservación de los bosques. La conservación de los bosques no puede basarse exclusivamente en una demarcación rígida entre las zonas protegidas y todos los demás tipos de usos de la tierra, especialmente la explotación comercial de los bosques. Siempre que sea posible, las zonas protegidas deben formar parte de un entorno paisajístico en el que la conservación de la diversidad biológica, los servicios ecológicos y otros valores también gocen de prioridad en el contexto más amplio de las demás prácticas de ordenación de los bosques y usos de la tierra en las zonas circundantes.

79. La mayoría de los países han adoptado leyes, políticas y estrategias para conservar los paisajes, la diversidad biológica, los bosques y las zonas protegidas. Sin embargo, en muchos países, la aplicación y la puesta en práctica de esas políticas y leyes es inadecuada. Se ha reconocido que la falta de coordinación entre políticas y prácticas contrapuestas, las deficiencias de las estrategias de aplicación y la falta de voluntad política y recursos humanos y financieros son los principales motivos de que algunos países no consigan alcanzar sus objetivos en materia de conservación de los bosques. La eficacia de la ordenación de las zonas protegidas se puede evaluar en función de la seguridad de la situación mediante la aplicación de la legislación pertinente, la eficacia de la protección de la biodiversidad y los valores ecológicos, la capacidad institucional, las repercusiones sociales positivas y el nivel de apoyo de las comunidades indígenas y locales (inclusive las poblaciones indígenas y otras poblaciones que dependen de los bosques y mantienen estilos de vida tradicionales, los propietarios de los bosques y las comunidades locales, muchas de las cuales poseen un acervo importante de conocimientos tradicionales sobre los bosques; véase la resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 37), y un apoyo financiero suficiente tanto en el plano nacional como en el internacional.

80. Actualmente existen varias categorías de zonas protegidas. La clasificación elaborada por la Comisión Mundial de Zonas Protegidas de la Unión Mundial para la Naturaleza está siendo utilizada por muchos países, por las instituciones del sistema de las Naciones Unidas y por los grupos principales. La Unión Mundial para la Naturaleza colabora con otras organizaciones y países con miras a interpretar esas categorías y utilizarlas en las estadísticas nacionales e internacionales. Esas categorías deben ser más flexibles a fin de incluir la amplia variedad de regímenes de protección de los bosques existentes en los diversos países. También es preciso desarrollar un entendimiento común de los conceptos, las definiciones y la terminología de mayor trascendencia en relación con los regímenes de ordenación forestal compatibles con la conservación de los bosques dentro y fuera de las zonas protegidas. En la creación y en la ordenación de zonas forestales protegidas, y en su clasificación en las categorías pertinentes, se debe tener en cuenta su valor como bosques de características singulares y representativos, su potencial para generar información sobre los procesos ecológicos, la conservación de la biodiversidad y los servicios ecológicos,

y sus repercusiones para las comunidades indígenas y locales y para otros grupos de población que dependen de esas zonas para su subsistencia.

81. Las políticas relativas a las actividades del sector público y el sector privado y a las actividades de otros sectores afectan al sector forestal. Muchas políticas sectoriales distintas de las forestales, como las relacionadas con el desarrollo regional, los reasentamientos, el comercio, el ajuste estructural y la agricultura, tienen profundos efectos perjudiciales, previstos e imprevistos, en los objetivos de conservación de los bosques. Para que las actividades de conservación de los bosques tengan éxito se deben establecer una coordinación y unos vínculos intersectoriales eficaces.

82. Una mayor sensibilización con respecto a los beneficios sociales, culturales, económicos y medioambientales, especialmente los recursos biológicos, de la conservación de los bosques y las zonas protegidas puede contribuir a generar el apoyo público y los recursos necesarios para la conservación de los bosques. En la sociedad civil, son muchas las partes interesadas en la conservación de los bosques. Es preciso estudiar más a fondo la convergencia de intereses de las comunidades indígenas y locales y de las zonas forestales protegidas a fin de permitir la participación efectiva de todas las partes interesadas. Para apoyar la conservación de los bosques y las zonas protegidas pueden resultar útiles diversos tipos de asociaciones y planes de cooperación internacionales, que actúen a distintas escalas geográficas en los planos nacional e internacional y con objetivos diversos.

Propuestas de acción

83. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques que guardan relación con este elemento de programa (véanse en particular los párrafos 17 f), 17 i), 58 b), 58 v), 67 f) y 77 f) del documento E/CN.17/1997/12).

84. El Foro invitó a los países a que aplicaran, con la ayuda de las organizaciones internacionales, los países donantes y las instituciones financieras, las propuestas de acción de este nuevo elemento de programa mediante mecanismos de colaboración que entrañaran, cuando procediera, la participación de las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones basadas en la comunidad y las comunidades indígenas y locales.

85. El Foro alentó a los países a:

a) Comprometerse a proteger, conservar y sostener la representatividad de los bosques de todo tipo, con arreglo a unas políticas y programas forestales nacionales en los que se reconozca la relación entre la conservación de los bosques y el desarrollo sostenible. Dicho compromiso puede llevarse a la práctica mediante toda una variedad de mecanismos de conservación que reflejen las diversas circunstancias nacionales y se apliquen dentro y fuera de las zonas forestales protegidas, y mediante las funciones complementarias de las zonas forestales protegidas y de otras actividades de ordenación sostenible de los bosques, como, por ejemplo, la producción de productos y servicios leñosos y no leñosos cuando se promueve por otros medios la conservación de los bosques;

b) Elaborar y ejecutar estrategias adecuadas para la protección de todos los valores forestales, incluidos los aspectos culturales, sociales, espirituales, medioambientales y económicos; reconocer las múltiples funciones y los usos sostenibles de todos los tipos de bosques, teniendo especialmente en cuenta la diversidad biológi-

ca; conseguir la participación de las comunidades y de otras partes interesadas; tener presentes las necesidades de subsistencia de las comunidades indígenas y las comunidades locales; y desarrollar las actividades de planificación y ordenación sobre la base de los ecosistemas, haciendo especial hincapié en la conservación de la integridad de la diversidad genética;

c) Elaborar y ejecutar unos mecanismos de ordenación de los bosques adecuados en los que se prevea la colaboración y la participación de los propietarios de los bosques y las comunidades indígenas y locales en apoyo de las iniciativas de conservación de los bosques con miras a lograr su ordenación sostenible en el marco jurídico de cada país;

d) Elaborar mecanismos de apoyo financiero a fin de lograr la participación de todas las partes interesadas, en particular los propietarios de los bosques y el sector privado, en la planificación y ordenación de las zonas forestales protegidas; y reconocer zonas protegidas bajo el control de propietarios privados y de las comunidades indígenas y locales;

e) Elaborar y aplicar de manera coherente, en la medida en que sea necesario, criterios basados en la idoneidad, la coherencia y la eficacia de las zonas protegidas aplicando un enfoque por ecosistemas e incluir principios para el establecimiento de reservas en los que se determine la necesidad de nuevas zonas protegidas de importancia crítica para la protección y el mantenimiento de los servicios medioambientales. A ese respecto, vincular, siempre que sea posible, las zonas protegidas a corredores y zonas intermedias para constituir redes;

f) Elaborar y aplicar una serie de mecanismos innovadores para financiar y fomentar la conservación de los bosques, incluidos incentivos económicos, normas voluntarias, reglamentos forestales, contratos privados, impuestos y gravámenes, reinversión de los ingresos derivados de las zonas protegidas, industrias relacionadas con los bosques, y servicios medioambientales de conservación de los bosques; desgravaciones fiscales por la conservación de bosques de propiedad privada; cargos directos por la utilización de zonas protegidas; y los posibles beneficios derivados de la absorción del carbono, de acuerdo con los artículos aplicables del Protocolo de Kyoto y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y en el contexto de su aplicación;

g) Contribuir a la evaluación mundial y regional de la situación actual de las zonas forestales protegidas, que incluya datos sobre el número total de zonas, la superficie de cada una de ellas, los objetivos que se perseguían con su establecimiento, la eficacia de su ordenación, la categoría equivalente del sistema de la Unión Mundial para la Naturaleza, y la información biológica y social básica disponible. Dicha evaluación puede contribuir a la creación de zonas forestales protegidas equilibradas desde el punto de vista biogeográfico.

86. El Foro alentó a los países que compartían bosques transfronterizos de características singulares o de importancia ecológica a que establecieran zonas forestales protegidas conjuntas, incluidos corredores ecológicos de importancia regional o mundial, y a que fijaran normas de común acuerdo para su ordenación en colaboración.

87. El Foro instó a los países, las instituciones financieras internacionales y otros donantes a que proporcionaran apoyo y otros recursos financieros para las actividades relacionadas con la conservación de los bosques y la creación y ordenación de

zonas protegidas y de las zonas circundantes en los países en desarrollo, de acuerdo con los planes nacionales de acción, si los hubiere, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de la capacidad; actividades de investigación y educación y de sensibilización pública; promoción del acceso al desarrollo y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la cooperación científica y técnica.

88. El Foro alentó a los países y a las organizaciones e instituciones internacionales competentes a que colaboraran en el desarrollo de metodologías para evaluar la situación de las zonas forestales protegidas existentes y de las zonas circundantes, así como de las redes de zonas forestales protegidas, y la eficacia de su ordenación, teniendo en cuenta las diversas actividades en marcha en varios países con miras a desarrollar la capacidad de reunir, organizar, utilizar y compartir información y experiencia, incluidos los conocimientos indígenas y locales, a fin de crear y ordenar zonas forestales protegidas.

89. El Foro invitó a los países y a las organizaciones e instituciones internacionales competentes a que colaboraran para desarrollar unas directrices que permitieran la interpretación y la utilización coherentes de las categorías de zonas protegidas establecidas por la Unión Mundial para la Naturaleza con miras a su aplicación en un contexto nacional, y a que elaboraran un enfoque mundial para evaluar la eficacia de la ordenación de las zonas forestales protegidas en relación con los objetivos medioambientales, sociales, culturales y de otra índole pertinentes.

90. El Foro instó a los países, las instituciones financieras internacionales y otros donantes a que mejoraran la coordinación, tanto a nivel nacional como internacional, de las políticas y programas que afectaran a la conservación de los bosques, y que se ocuparan de la cuestión de las políticas intersectoriales, los conjuntos de medidas de ajuste estructural y los incentivos con efectos perjudiciales.

4. Investigación forestal

Conclusiones

91. El Foro tomó nota del resultado de la consulta internacional sobre sistemas de investigación e información en relación con la silvicultura patrocinada por Austria e Indonesia, subrayó la importancia de reforzar la investigación para permitir la adopción informada de políticas, resolver problemas medioambientales y sociales de índole práctica y en relación con los bosques a nivel nacional, y atender a las prioridades nacionales. El Foro reconoció el valor de los sistemas de investigación y de información a la hora de permitir a los encargados de la ordenación forestal y a la sociedad civil obtener mejores resultados por lo que a los bosques se refiere. No obstante, es preciso mejorar el orden de prioridades. Se destacó la importancia de la colaboración interestatal en materia de investigación a nivel ecorregional. Los programas de investigación relacionados con los bosques no deben limitarse a las cuestiones relacionadas con el sector forestal, sino incluir otras cuestiones de política. Se deben fomentar las aportaciones del sector público y el sector privado.

92. Los actuales sistemas de movilización de recursos, establecimiento de prioridades y coordinación de las investigaciones forestales presentan algunas deficiencias. Se requiere mejorar esos mecanismos para que la investigación pueda desempeñar plenamente su función en apoyo de la ordenación forestal sostenible y el mantenimiento de los bosques y las tierras boscosas a fin de satisfacer todas las necesi-

dades humanas actuales y futuras. El programa de investigación debe estar más adaptado a las necesidades de los encargados de la formulación de políticas y los beneficiarios potenciales de las investigaciones. También se destacó la importancia de contar con la participación de los principales grupos en la identificación de las prioridades y la utilización de los resultados. Se subrayó que las organizaciones miembros del Equipo de Tareas interinstitucional sobre los bosques que colaboraban con la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal debían seguir estudiando formas de generar recursos, mejorar el orden de prioridades e incrementar la coordinación de las actividades de investigación que se realizaban a nivel nacional, regional e internacional.

93. El Foro, tomando nota de las propuestas relativas al desarrollo de un servicio mundial de información sobre bosques, propuso que se utilizaran las instituciones, los mecanismos y las redes existentes para mejorar el acceso a la información. Se señaló la necesidad de proporcionar acceso a esa información a todas las partes interesadas. Se reconoció que los distintos países y organizaciones regionales y subregionales podían contribuir a esas actividades mediante las instituciones internacionales competentes y de los sistemas nacionales de información sobre investigación. También se destacó la función de las redes, que proporcionaban valiosas oportunidades de colaboración a las instituciones de investigación, tanto entre los países como dentro de ellos, así como el potencial de esas redes a la hora de promover el desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo. Se subrayó la importancia de reforzar los vínculos con otros órganos internacionales de orientación científica a fin de evitar la duplicación de los esfuerzos y de coordinar las actividades que se realizaran a nivel mundial.

94. El Foro observó que prestar asistencia al desarrollo de la capacidad nacional de investigación constituía una forma eficaz de ayuda al desarrollo. A ese respecto, todos los países debían otorgar mayor prioridad a los programas de asistencia técnica y financiera y a la colaboración tecnológica para reforzar la capacidad de los países en desarrollo. El Foro instó a los países a que siguieran asignando la máxima prioridad al sector forestal, mediante, entre otras cosas, la asignación de recursos al desarrollo de la capacidad nacional de investigación.

Propuestas de acción

95. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques recogidas en los apartados a), c) y d) del párrafo 94 del documento E/CN.17/1997/12, y subrayó que en la investigación sobre bosques se debía aplicar un enfoque por países.

96. El Foro instó a los países a:

a) Mejorar las actividades nacionales encaminadas a reforzar la investigación forestal mediante la formulación de políticas, programas y estrategias, cuando corresponda, en el contexto de los programas forestales nacionales a fin de determinar las necesidades y prioridades en materia de investigación, y de coordinar la ejecución de los programas de investigación relacionados con la ordenación sostenible de los bosques;

b) Estudiar nuevas formas de movilizar fondos para las investigaciones forestales, incluida la introducción de modificaciones en los estatutos de las institu-

ciones de investigación a fin de permitirles acudir a diversas fuentes de financiación e introducir cambios en los programas de investigación;

c) Mejorar los vínculos entre los procesos científico y político relacionados con los bosques a nivel nacional y subnacional creando oportunidades para que los encargados de la formulación de políticas, los científicos, los donantes y otras partes interesadas intervengan en las deliberaciones sobre investigación y política forestal;

d) Garantizar que las investigaciones forestales se desarrollan con el consentimiento previo del(los) país(es) interesado(s).

97. El Foro instó a las organizaciones internacionales, los países donantes y las instituciones financieras a:

a) Contribuir a financiar las investigaciones forestales en los países en desarrollo;

b) Estudiar nuevas formas de movilizar fondos para la investigación forestal e intensificar los esfuerzos, incluida la asistencia al desarrollo, con miras a reforzar las redes de investigación y a desarrollar la capacidad a nivel nacional, regional y mundial, a fin de ayudar a todos los países a satisfacer las exigencias de carácter económico, social, cultural y medioambiental que pesan sobre los bosques;

c) Mejorar el acceso de todas las partes interesadas a la información sobre los bosques aprovechando al máximo las instituciones, los mecanismos y las redes existentes, incluidos los sistemas nacionales, regionales e internacionales de información sobre investigación;

d) Promover actividades conjuntas de investigación sobre bosques en las que participen el sector público (instituciones de investigación) y el sector privado.

98. El Foro pidió a las organizaciones miembros del Equipo de Tareas interinstitucional sobre los bosques que:

a) Estudiarán formas de mejorar el establecimiento de prioridades y el apoyo a las actividades nacionales, regionales e internacionales de investigación forestal;

b) Estudiarán las distintas opciones para orientar las iniciativas científicas relacionadas con los bosques, reforzar los vínculos entre la ciencia y la política, movilizar recursos, incluidos recursos financieros, e incrementar las actividades internacionales de apoyo a la investigación sobre bosques y desarrollo de la capacidad de investigación;

c) Colaborarán con la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal a fin de estudiar las posibilidades de crear un servicio mundial de información sobre bosques.

5. Valoración de los bienes y servicios forestales

Conclusiones

99. Los bosques proporcionan, en todos los países, una amplia variedad de bienes y servicios, y, en particular, en muchos países en desarrollo, constituyen la base del sistema de subsistencia. La valoración de los bosques debe reflejar el contexto social, cultural, económico y ecológico y tener en cuenta valores que son importantes para las comunidades locales o indígenas y los propietarios privados de los bosques,

aspectos de interés para la mujer y aspectos relacionados con la distribución de la riqueza. Además, muchos de esos beneficios, como la protección de las cuencas hidrográficas y del suelo, la mitigación de las catástrofes naturales y la mejora de las actividades de recreo y el turismo, son importantes para la sociedad en su conjunto. A nivel mundial, entre los beneficios que se derivan de los bosques figuran la absorción del carbono, la conservación de la diversidad biológica y la lucha contra la desertificación.

100. El Foro señaló que el desarrollo de métodos e instrumentos de valoración de los bosques constituía un proceso en marcha. Asimismo, reiteró las propuestas de acción sobre valoración de los bienes y servicios forestales del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y señaló que seguían siendo pertinentes y válidas.

101. El Foro subrayó que las deficiencias de la valoración en términos económicos de, por ejemplo, los valores sociales y ecológicos no significaba que éstos se consideraran menos importantes. Para que la valoración de los bosques resulte más eficaz se requieren más datos cuantitativos, incluidos datos sobre los precios de los recursos y datos sobre los valores no económicos de los bosques. También se precisan metodologías de valoración simplificadas, rápidas y eficaces en función de los costos, adaptadas a las circunstancias concretas de los países.

102. El Foro señaló que la valoración de los bosques podía ser uno de los instrumentos necesarios para promover su ordenación sostenible, y que las estimaciones de las valoraciones proporcionaban un insumo importante para el desarrollo de las políticas forestales y la formulación y aplicación de programas forestales nacionales. El Foro señaló que, a pesar de ello, en ocasiones podían tomarse decisiones adecuadas en materia de política forestal sin disponer de una valoración explícita de los bosques, ya que esa valoración por sí sola no era garantía de que se adoptaran las decisiones de política más idóneas.

103. El alcance de la valoración de los bienes y servicios forestales tiene que extenderse más allá de los límites del sector forestal e incluir, por ejemplo, el examen de opciones alternativas del uso de la tierra de valor social o económico significativo, la fijación de los precios de los productos forestales, y las repercusiones ecológicas de los materiales de sustitución. Es necesario elaborar un enfoque que permita identificar los costos y los beneficios de la ordenación sostenible de los bosques, y la forma de alentar a los países a que internalicen las externalidades.

104. Es preciso incrementar la cooperación internacional, prestando especial atención a la creación de capacidad para el desarrollo y a la aplicación de la valoración de los bosques a fin de permitir una adopción informada de políticas y decisiones, y la mejora de la formulación de programas en los países en desarrollo.

105. Es preciso fomentar la cooperación y la coordinación en cuestiones relativas a la valoración de los bosques con otros foros que se ocupan de cuestiones tales como el cambio climático, el comercio internacional, la desertificación y la diversidad biológica.

Propuestas de acción

106. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques que guardan relación con este elemento de programa (en particular, las que figuran en los párrafos 104 a), 104 b), 104 c), 134 a) y 134 b) del documento E/CN.17/1997/12).

107. El Foro:

a) Instó a los gobiernos a que mejoraran la reunión de datos cuantitativos con miras a enumerar toda la variedad de bienes y servicios forestales, y a desarrollar su contabilidad física, incluida la realización de inventarios de la madera y otros bienes y servicios, y las repercusiones sobre el medio ambiente de los cambios en el uso de los bosques. Se podría hacer otro tanto con respecto a los materiales de sustitución no derivados de la madera;

b) Alentó a los países y las organizaciones internacionales a que siguieran desarrollando unos métodos de valoración rápidos y de bajo costo, prestando especial atención al desarrollo de enfoques que incluyeran una amplia variedad de valores, reflejaran, cuando procediera, el valor general de los ecosistemas forestales, y determinar los costos y los beneficios de la ordenación sostenible de los bosques, así como los medios de internalizar las externalidades;

c) Pidió a las organizaciones internacionales pertinentes que desarrollaran y pusieran a prueba métodos de valoración rápida que fueran eficaces y pertinentes para la adopción de políticas y que reflejaran las características y las necesidades regionales y nacionales, y que desarrollaran enfoques para determinar los costos y los beneficios, incluidos los costos y los beneficios marginales, de la ordenación sostenible de los bosques y que pudieran destinarse a una utilización eficaz en función de los costos de los fondos para inversiones en el sector forestal;

d) Pidió a los países y a las organizaciones internacionales que ayudaran a los países en desarrollo a crear y promover la capacidad para el desarrollo y la aplicación de métodos de valoración de los bosques.

6. Instrumentos económicos, políticas fiscales y tenencia de la tierra

Conclusiones

108. El Foro señaló que los instrumentos económicos y las políticas fiscales aplicados en un marco institucional y de política forestal eficaz constituían un medio poderoso, pero que éstos podían ser ineficaces o contraproducentes si la situación institucional, normativa o de reglamentación era deficiente.

109. Entre los instrumentos económicos en el sector forestal deben figurar el estudio de los costos de oportunidad de los usos alternativos de la tierra y las oportunidades en otros sectores, y la propiedad pública y privada de los bosques.

110. La capacidad de ofrecer una amplia variedad de bienes y servicios forestales en los mercados locales, nacionales e internacionales puede representar un incentivo eficaz para la ordenación sostenible de los bosques. Se requiere información adicional sobre nuevos enfoques a fin de crear mercados para los productos forestales, especialmente para los productos y servicios forestales no leñosos, y sobre la función del sector público y del sector privado a la hora de garantizar que los mercados nuevos o ampliados son compatibles con todas las dimensiones de la ordenación sostenible de los bosques.

111. El Foro reconoció la necesidad de garantizar la tenencia de tierras y los derechos de los usuarios con miras a utilizar de manera eficaz los instrumentos económicos en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques y a conseguir inversiones del sector privado en la creación y la ordenación de recursos forestales. Sin embargo, habida cuenta de que la institucionalización de esa situación constituye un pro-

ceso a largo plazo, en la mayoría de los casos se requieren medidas provisionales dada la necesidad urgente de reglamentar la utilización de los recursos y de abordar los problemas relacionados con las comunidades locales o indígenas, así como los aspectos de interés para la mujer.

112. El Foro reconoció que los instrumentos económicos que se aplicaban al sector forestal, incluidos los impuestos y gravámenes, podían ser una fuente de apoyo financiero para mejorar la ordenación; esos instrumentos podían también apoyar y promover la ordenación sostenible de los bosques mediante incentivos y desincentivos.

113. El Foro señaló que las políticas macroeconómicas de los países podían tener efectos importantes y perdurables en el sector forestal y en otros sectores; tener en cuenta esos efectos en el marco de los programas de ajuste estructural macroeconómico podía servir de base para una adopción de decisiones fundamentada que diera lugar a un crecimiento económico y a una ordenación forestal sostenibles.

114. Muchos países han compartido la experiencia de que la evolución en otros sectores que, en algunos casos, es consecuencia de la aplicación de políticas, puede dar lugar a modificaciones no deseadas del sector forestal. La debilidad, la incompatibilidad y las deficiencias de las políticas adoptadas en otros sectores, incluido el sector agrícola, aunque no sólo en él, pueden socavar la utilización de los mecanismos de política forestal, incluidos los instrumentos económicos.

Propuestas de acción

115. El Foro:

a) Alentó a los países a que, con la ayuda de las organizaciones internacionales competentes, evaluaran el alcance potencial y la combinación eficaz de instrumentos económicos y políticas fiscales como medios para promover, cuando procediera, una ordenación sostenible de los bosques como parte de sus programas forestales nacionales. Esa evaluación debía incluir la recaudación de ingresos fiscales procedentes de la explotación de la madera, aunque no limitarse a ella;

b) Alentó a los países a que reconocieran y utilizaran, cuando fuera posible, una combinación idónea de reglamentos e instrumentos económicos para alcanzar los objetivos de la política forestal, incluido el uso de gravámenes y la recaudación de ingresos fiscales forestales, que también podían servir de incentivo para promover unas prácticas sostenibles de ordenación de los bosques;

c) Alentó a los países a que reconocieran las consecuencias reales y potenciales de los instrumentos económicos y las políticas fiscales como medio de incentivar actividades que desalentaran la deforestación y la degradación de los bosques y apoyaran prácticas sostenibles de ordenación de los bosques; a que examinaran, en colaboración con las organizaciones internacionales, cuando así se solicitara, las deficiencias de la política forestal y las políticas de otros sectores como elementos que contribuían a la deforestación, la degradación de los bosques o la ordenación insostenible de éstos; y a que colaboraran con las organizaciones internacionales a fin de desarrollar políticas para mitigar esos efectos;

d) Alentó a los países a que, dentro de su marco jurídico respectivo, apoyaran un régimen de tenencia de tierras en el que se reconocieran y respetaran el acceso y el uso legítimos y los derechos de propiedad con objeto de apoyar la ordena-

ción sostenible de los bosques y la inversión, teniendo en cuenta que la institucionalización del régimen de tenencia constituía un proceso complejo y a largo plazo que requería la adopción de medidas provisionales para hacer frente a las necesidades urgentes, en particular de las comunidades locales o indígenas;

e) Pidió a las organizaciones internacionales competentes que llevaran a cabo una revisión de los sistemas vigentes de recaudación de ingresos fiscales forestales por el uso de productos y servicios forestales. El Foro instó a los países a que compartieran su experiencia en esa esfera y prestaran apoyo a este empeño;

f) Invitó a las organizaciones internacionales competentes a que prestaran a los países, cuando éstos así lo solicitaran, asesoramiento general y específico para preparar y administrar instrumentos económicos y políticas fiscales que promovieran la ordenación sostenible de los bosques, e instó a los países a que presentaran ejemplos de logros alcanzados en la utilización de instrumentos económicos para promover una ordenación sostenible de los bosques;

g) Instó a los países a que elaboraran políticas macroeconómicas y políticas en otros sectores que promovieran la ordenación sostenible de los bosques; y pidió a las instituciones financieras y crediticias internacionales que estudiaran la posibilidad de mitigar las repercusiones de los programas macroeconómicos de ajuste estructural sobre los bosques mediante la adopción de medidas que permitieran una ordenación sostenible de éstos.

7. Demanda y oferta futuras de productos y servicios forestales leñosos y no leñosos

Conclusiones

116. El Foro reconoció que la demanda y la oferta de productos y servicios forestales leñosos y no leñosos seguiría siendo la base de la contribución de los bosques al desarrollo económico y social, especialmente a la erradicación de la pobreza. La necesidad de productos básicos, incluida la madera, aunque no sólo ésta, es uno de los motivos más poderosos para conservar los bosques y ordenarlos de manera sostenible. Sin embargo, esas perspectivas de futuro no eliminan la necesidad de mejorar la información, la ejecución de la política forestal y la ordenación de los bosques. Es fundamental disponer de un inventario forestal fidedigno para poder analizar las tendencias de la demanda y de la oferta de productos leñosos y no leñosos.

117. Los estudios más recientes de las perspectivas llegan a la conclusión de que, a nivel mundial, la oferta de fibra de madera corresponderá en términos generales a la demanda, sin que sea probable que se registre un aumento de los precios, aunque, a nivel nacional, algunos países pueden experimentar escasez y una posible alza de precios. Además, las fuentes alternativas de fibra, como el papel reciclado y la fibra no leñosa, representan en la actualidad un porcentaje creciente del consumo de fibra para usos industriales. Varios factores, incluidos los efectos de la deforestación, la degradación de los bosques, la designación de nuevos bosques como zonas forestales protegidas, los mercados y las tecnologías, están dando lugar a que en algunas regiones se estén empezando a explotar bosques ordenados de manera más intensiva, incluidos bosques naturales, bosques plantados y árboles situados fuera de los bosques. A los niveles adecuados de la planificación y la ordenación de los bosques se deben tener debidamente en cuenta los principios ambientales, económicos y sociales de la ordenación sostenible de los bosques.

118. El consumo mundial de leña es superior al consumo industrial de rollizos en términos de volumen. Queda mucho trabajo por delante para poder evaluar con exactitud las repercusiones de la recogida de leña de los bosques y la función de los árboles fuera de éstos. Para la mayor parte de la población mundial, la función más importante de los bosques en el desarrollo económico y social es la de proporcionar combustible.

119. Las políticas por las que se fijan los precios de los productos y servicios forestales leñosos y no leñosos, o las que afectan a éstos, figuran entre los factores que más influyen en la oferta y la demanda. Las políticas que distorsionan el funcionamiento eficiente de los mercados pueden contribuir a provocar una ordenación insostenible de los bosques. Además, al evaluar las políticas del mercado y sus consecuencias para el medio ambiente es preciso tener presentes no sólo los precios de los productos forestales sino también los de sus sustitutos.

120. La propiedad privada y comunal de los bosques y el sector privado en general desempeñan un papel de importancia creciente en la producción sostenible de productos madereros industriales. En la actualidad los bosques privados representan cerca de la mitad de la producción maderera mundial y se prevé que ese porcentaje aumente en el futuro. La función creciente de los propietarios privados, las comunidades locales o indígenas y los procesos del mercado supondrán nuevos problemas a la hora de elegir y aplicar políticas forestales con miras a alcanzar los objetivos previstos para los bosques, tanto por lo que respecta a los productos leñosos como a los no leñosos.

Propuestas de acción

121. El Foro alentó a los países y a las organizaciones internacionales a mejorar la reunión de datos y la difusión de información mediante:

- a) El incremento del alcance, la calidad y la comparabilidad de los inventarios de los recursos forestales, incluidos los productos y servicios forestales derivados o no de la madera;
- b) Una atención suficiente a la reunión de datos y la difusión de información sobre el uso de una amplia variedad de productos no leñosos, incluidas las cantidades que se recogen y consumen, los derechos de propiedad y su importancia para las comunidades rurales e indígenas;
- c) La reunión sistemática de datos y la difusión de información sobre las fuentes y el consumo de leña y otros combustibles derivados de la madera; y
- d) La presentación de datos actualizados, útiles y comparables sobre los precios de los productos leñosos y no leñosos y de sus sustitutos.

122. El Foro instó también a los países a que, mediante la cooperación internacional:

- a) Promovieran las políticas necesarias para satisfacer la creciente demanda de productos y servicios forestales derivados o no de la madera mediante una ordenación sostenible de los bosques, incluidos, cuando fuera pertinente, los bosques plantados y los árboles fuera de los bosques, y se esforzaran por establecer una definición de bosques plantados que gozara de aceptación internacional;

b) Reconocieran la función del sector privado en la producción de productos y servicios forestales. Puede ser necesario apoyar esa función mediante un marco de políticas, incentivos y reglamentos, mediante, por ejemplo, un régimen estable de tenencia de tierras y las políticas fiscales idóneas para contribuir a mejorar la ordenación de los bosques y la producción sostenible de una amplia variedad de bienes y servicios;

c) Incorporaran la oferta de leña y dendroenergía, y unas tecnologías dendroenergéticas eficaces, como parte crucial de los ejercicios de política y planificación en los sectores de la silvicultura, la agricultura y la energía, y desarrollaran estudios experimentales para evaluar con mayor exactitud las repercusiones para los árboles y los bosques de la recogida de leña;

d) Desarrollaran y aplicaran políticas encaminadas a promover la producción sostenible de bienes y servicios forestales leñosos y no leñosos que reflejaran una amplia variedad de valores, y se aseguraran de que los beneficios procedentes de la comercialización de los bienes y servicios forestales leñosos y no leñosos contribuyeran a mejorar la ordenación de los bosques y se distribuyeran de manera equitativa entre la población que los protegía y cuidaba;

e) Examinaran las políticas que tenían efectos directos sobre el precio de los productos forestales y de sus sustitutos, emprendieran, cuando procediera, estudios del comportamiento de los mercados, y tuvieran presente que unos precios idóneos podían promover y apoyar la gestión sostenible de los bosques al desalentar la explotación excesiva, el desperdicio y la fabricación excesiva e ineficaz;

f) Realizaran estudios sobre los costos y los beneficios de la utilización de productos forestales renovables, derivados o no de la madera, con respecto a la utilización de sustitutos no renovables.

8. Evaluación, vigilancia y rehabilitación de la cubierta forestal en zonas ecológicamente críticas

Conclusiones

123. El Foro reconoció que los bosques y las zonas ecológicamente críticas estaban especialmente expuestas a la degradación y la destrucción resultantes de las actividades humanas y las alteraciones naturales. El Foro se ocupó también de la rehabilitación y la ordenación sostenible de la cubierta forestal en las zonas ecológicamente críticas, en las zonas subhúmedas, áridas y semiáridas de las regiones tropicales y templadas, los ecosistemas de montaña, las zonas pantanosas, los sistemas costeros, en particular los manglares y las islas pequeñas, así como de los árboles fuera de los bosques. El Foro reiteró las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental relativas a los ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía, y señaló que seguían siendo pertinentes y válidas. El Foro hizo suyas las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación en relación con la aplicación de programas nacionales de acción como instrumento fundamental para luchar contra la desertificación y la sequía.

124. El Foro señaló que eran bien conocidos los métodos y las tecnologías de rehabilitación y ordenación de los bosques en las zonas ecológicamente críticas y subrayó la importancia de unas políticas, una coordinación y una colaboración más eficaces para hacer frente a los problemas ecológicos, sociales, culturales y económicos asociados con esos sistemas. La colaboración y la coordinación debe incluir a los

países afectados, las organizaciones internacionales, los organismos de cooperación para el desarrollo y los principales grupos interesados.

125. Los bosques plantados, en particular los de especies autóctonas, tienen una importante función que desempeñar en la rehabilitación de las tierras degradadas y el restablecimiento de la cubierta forestal en las zonas ecológicamente críticas.

126. El Foro reiteró los principios básicos del capítulo 11 del Programa 21 y las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, y subrayó la importancia de las propuestas orientadas a la acción mediante, entre otras cosas, la aportación de recursos financieros y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales con arreglo a lo dispuesto en los capítulos 33 y 34 del Programa 21, y, a ese respecto, destacó las necesidades de los países menos adelantados y de los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida.

127. Los ecosistemas de montaña merecen especial atención habida cuenta de la marginación de las poblaciones de montaña que viven en zonas aisladas y, con frecuencia, frías, de la importancia de los bosques de montaña para la protección del suelo y de las cuencas hidrográficas y la conservación de la diversidad biológica, y del conflicto entre el uso económico y la protección del medio ambiente. A ese respecto, son de especial interés los bosques higrofiticos nubosos de montaña.

Propuestas de acción

128. El Foro recordó las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques relacionadas con este elemento de programa (en particular, las que figuran en los apartados a) a f) del párrafo 46 del documento E/CN.17/1997/12).

129. El Foro:

a) Alentó a los países, a las organizaciones internacionales competentes y a los principales grupos interesados a que colaboraran y coordinaran las actividades relacionadas con los bosques y los árboles en las zonas ecológicamente críticas, y a que contribuyeran a una reunión, análisis y difusión de información más sistemáticos que incluyera datos sociales y económicos;

b) Instó a los países a que dieran prioridad, en los programas nacionales de desarrollo a la rehabilitación y a la ordenación sostenible de los bosques y los árboles en las zonas ecológicamente críticas en el contexto de sus programas forestales nacionales;

c) Alentó a los países, en particular a los países con una cubierta forestal reducida, a recurrir a la plantación de bosques y a otros medios, incluidos los árboles fuera de los bosques, en el marco de sistemas agroforestales, silvipastorales y otros sistemas de silvicultura análogos (sistemas de ordenación de los bosques que tratan de reproducir los bosques naturales a fin de rehabilitar las tierras degradadas), prestando especial atención a la utilización de especies autóctonas, cuando fuera posible, como medio para rehabilitar las tierras degradadas y como base para restablecer los bosques naturales;

d) Instó a los países a que realizaran campañas de sensibilización sobre la función ecológica, social, cultural y económica que podían desempeñar los bosques plantados y los bosques naturales en la rehabilitación y la ordenación sostenible de los bosques en las zonas ecológicamente críticas;

e) Instó asimismo a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que reforzaran su apoyo a los programas internacionales y su colaboración con éstos mediante, entre otras cosas, la aportación de recursos financieros y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, de conformidad con lo dispuesto en los capítulos 33 y 34 del Programa 21 y por conducto de las convenciones destinadas a proteger a los ecosistemas frágiles, en particular en relación con la función que se otorga a los bosques, a otras tierras boscosas y a los árboles en la Convención de lucha contra la desertificación y en los capítulos 12 y 13 del Programa 21 en los que se abordan los problemas de las comunidades más pobres.

E. Labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones internacionales y regionales y con arreglo a los instrumentos vigentes

Conclusiones

130. El Foro hizo hincapié en que gobiernos, organizaciones internacionales y todas las partes interesadas deben adoptar un enfoque integral en las cuestiones forestales, que reconozca la importancia de los valores y funciones sociales, económicas y ecológicas de los bosques y utilice sus ventajas comparativas para cooperar en apoyo de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

131. El Foro observó que muchas de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques están dirigidas a organizaciones e instrumentos internacionales y que existe un considerable potencial no aprovechado para el fortalecimiento y la movilización de la capacidad de organizaciones e instrumentos internacionales y regionales existentes para apoyar y promocionar el objetivo de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Esto se puede conseguir mediante el mejoramiento de sus complementariedades, la aportación de recursos financieros, una mejor coordinación y facilitación del diálogo normativo y una mayor coherencia de las medidas, inclusive una orientación normativa consecuente a nivel de los órganos rectores. Este enfoque contribuiría a centrar la acción colectiva en prioridades de carácter general. Es necesario alentar la constitución de asociaciones con otras organizaciones e instrumentos internacionales y regionales para aplicar las propuestas de acción dirigidas a ellos por el Grupo Intergubernamental sobre los bosques.

132. El Foro reconoció al Equipo de tareas interinstitucional sobre los bosques de carácter oficioso y de alto nivel, como una positiva asociación oficiosa en la iniciación y el fortalecimiento de la colaboración en cuestiones relacionadas con los bosques entre organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. El Equipo de Tareas necesita el apoyo decidido de cada una de las organizaciones que lo componen. El fortalecimiento de la labor del Equipo de Tareas facilitará la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. El Equipo de Tareas deberá proseguir la coordinación sobre una base oficiosa en lo que se refiere a la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental dirigidas a las organizaciones que son miembros de éste.

133. El Foro reconoció que, en el contexto de la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, los verdaderos retos que se plantean para el futuro son el fortalecimiento de las asociaciones existentes entre los miembros del Equipo de Tareas y otras organizaciones e instrumentos internacionales y regionales en lo que se refiere a facilitar el establecimiento de nuevas modali-

dades de cooperación entre los miembros del Equipo de Tareas y otros copartícipes para aprovechar al máximo la capacidad institucional relacionada con los bosques que existe en los planos regional e internacional. A este respecto, debe dedicarse atención especial, por conducto de los programas forestales nacionales, a prestar apoyo a los países, y en particular a los países en desarrollo y a los países con economía en transición, para la ordenación sostenible de los bosques.

134. El Foro destacó que, en su conjunto, las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental constituyen un enfoque integrado y multisectorial importante para lograr la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo. Es indispensable la existencia de otros objetivos y enfoques complementarios en cuestiones relacionadas con los bosques con miras a promocionar la labor entre instituciones, organizaciones e instrumentos para mejorar la eficiencia y la coordinación, que deben basarse en las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques. Las actividades futuras de las organizaciones internacionales, instituciones multilaterales e instrumentos deberán ser flexibles a fin de dar cabida a las necesidades existentes e incipientes, así como a los diferentes niveles de desarrollo social y económico de los países, en particular de los países en desarrollo. El Foro también los alentó a que facilitaran la participación y la colaboración efectivas con todas las partes interesadas.

135. El Foro reconoció la utilidad de elaborar un directorio amplio de organizaciones internacionales y regionales que desarrollan actividades relacionadas con los bosques, que incluya información sobre las convenciones mundiales y regionales pertinentes. En el directorio se podría incluir, entre otras cosas, la información institucional disponible acerca de misiones, mandatos, estructuras organizativas, programas, actividades, personal y presupuesto, así como información sobre trabajos y actividades de colaboración relacionados con los bosques de organizaciones e instituciones. El Directorio se debería actualizar periódicamente. La FAO, en cooperación con otras organizaciones miembros del Equipo de Tareas, podría desempeñar un papel rector. También cabría incluir información de otro tipo sobre actividades bilaterales y multilaterales relacionadas con los bosques, instituciones del sector privado y de investigación y publicaciones seleccionadas, información que proporcionarían las partes participantes en esas actividades. Se sugirió facilitar el acceso de todos los gobiernos y otras partes interesadas a un directorio de esa naturaleza en forma electrónica, por ejemplo, mediante Internet.

136. El Foro hizo hincapié en que el éxito de las actividades emprendidas por los diversos organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a los bosques depende de abordar los componentes económicos, sociales y medioambientales de la ordenación sostenible de los bosques en el contexto del desarrollo sostenible y de manera equilibrada. También se señaló que las condiciones peculiares de los países en desarrollo y de los países con economía en transición requieren una atención particular. En la coordinación entre organismos se debe dedicar especial atención a integrar en las políticas y programas pertinentes las necesidades de países en desarrollo con cubierta forestal reducida.

137. En relación con el programa de trabajo del Foro relativo a la categoría II.e, según el cual el Foro deberá “Examinar la labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones internacionales y regionales. Seguir examinando la labor relacionada con los bosques que realizan organizaciones regionales e internacionales, con arreglo además a los instrumentos vigentes para determinar las deficiencias y las reiteraciones”, el Foro señaló que la documentación de la Secretaría constituía

un útil aporte para las deliberaciones en el Foro relativas a las cuestiones que debían abordarse en el marco de la categoría III.

138. El Foro observó que en lo sucesivo será necesario examinar enfoques prácticos basados en los resultados que se espere conseguir y centrarse en las experiencias obtenidas con la aplicación de los instrumentos existentes y los programas de trabajo de las organizaciones internacionales y regionales orientados a lograr la ordenación sostenible de los bosques.

Propuestas de acción

139. El Foro instó a todas las partes interesadas, incluidos los órganos rectores de las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales competentes, a:

a) Determinar medios prácticos para movilizar los diversos puntos fuertes y potencialidades con miras a apoyar los esfuerzos en el plano nacional para aplicar las propuestas de acción aprobadas por el Grupo Intergubernamental sobre los bosques, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la participación activa de todas las partes interesadas;

b) Fomentar las relaciones sinérgicas entre las diferentes organizaciones e instrumentos internacionales y regionales y alentar su participación activa y su aportación al diálogo internacional sobre los bosques, teniendo debidamente en cuenta los Principios relativos a los bosques, el capítulo 11 del Programa 21 y las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental;

c) Dilucidar los cometidos y trabajos respectivos que hayan de realizar las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales en lo que respecta a los programas de acción relacionados con los bosques de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y su seguimiento.

140. El Foro instó a los gobiernos a:

a) Utilizar, según convenga, los conocimientos especializados aportados por las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales en la formulación de sus programas forestales nacionales, en particular para mejor integrar en las políticas nacionales las vinculaciones intersectoriales y los aspectos sociales, económicos y medioambientales de la ordenación sostenible de los bosques;

b) Establecer y reforzar, según convenga, las disposiciones nacionales eficaces para proporcionar una orientación coordinada y efectiva a las organizaciones multilaterales.

141. El Foro instó a las secretarías de las organizaciones miembros del Equipo de Tareas a:

a) Informar a sus órganos rectores acerca de los progresos y resultados del proceso del Grupo Intergubernamental/Foro a fin de reforzar sus actividades relacionadas con los bosques y su cooperación interinstitucional a ese respecto;

b) Estudiar y promover el potencial de sinergias institucionales con otros copartícipes, especialmente con los bancos de desarrollo regionales, las comisiones regionales y otros órganos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones internacionales e instituciones del sector privado;

c) Cooperar en la elaboración de un directorio amplio de organizaciones e instrumentos internacionales y regionales que desarrollan actividades relacionadas con los bosques, que incluya sus mandatos, misiones, estructuras organizativas, programas, actividades, personal y presupuesto, así como información sobre trabajos y actividades de cooperación en materia de bosques de organizaciones e instrumentos. El directorio deberá actualizarse periódicamente. La FAO, en cooperación con otras organizaciones miembros del Equipo de Tareas, podría desempeñar un papel rector en esa tarea.

142. El Foro instó a los gobiernos a que proporcionen orientación a los órganos rectores de las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales, y alienten a las organizaciones no gubernamentales a cooperar en:

a) Realizar actividades para sensibilizar al público de los beneficios directos e indirectos derivados de los bosques en los planos nacional, subregional, regional y mundial;

b) Facilitar la consulta interinstitucional sobre políticas forestales intersectoriales, reformas políticas, y planificación y programas de ordenación sostenible de los bosques;

c) Mejorar los sistemas de datos eficaces en función de los costos, para permitir la preparación y la difusión oportuna de información sobre los avances en la ordenación sostenible de los bosques.

143. El Foro instó a las organizaciones e instrumentos internacionales y regionales interesados a que, en sus políticas y programas pertinentes, tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economía en transición, con especial atención a los países con cubierta forestal reducida.

144. El Foro exhortó a las organizaciones y a los órganos rectores de instrumentos internacionales y regionales a que presten apoyo a los programas forestales y a que integren los aspectos relacionados con los bosques en programas encaminados al alivio de la pobreza, a reducir las presiones demográficas, a promover la seguridad alimentaria y a fomentar la sensibilización medioambiental.

III. Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo

145. El mandato propuesto para un acuerdo internacional sobre los bosques se expone en el apéndice que figura a continuación:

Apéndice

Acuerdo internacional sobre los bosques

I. Objetivo

1. El principal objetivo del presente acuerdo internacional es promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y fortalecer el compromiso político a largo plazo a estos efectos. El objetivo de dicho acuerdo internacional sería fomentar la ejecución de medidas convenidas a nivel internacional sobre los bosques, en los planos nacional, regional y mundial, para proporcionar un marco mundial coherente, transparente y participativo para la ejecución, coordinación y elaboración de políticas, y realizar las funciones principales, basándose en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la

Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques), el capítulo 11 del Programa 21 y los resultados del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques/Foro Intergubernamental sobre los bosques, de manera coherente y complementaria con los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes existentes relacionados con los bosques.

II. Funciones principales

2. Para cumplir el objetivo, el presente acuerdo internacional sobre los bosques desempeñará las funciones siguientes:

a) Facilitar y fomentar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques/Foro Intergubernamental sobre los bosques al igual que otras medidas que puedan convenirse, inclusive mediante programas silvícolas nacionales y otros programas integrados relacionados con los bosques; catalizar, movilizar y crear recursos financieros; y movilizar y encauzar recursos técnicos y científicos a estos efectos, incluso mediante medidas tendientes a la ampliación y el desarrollo de los mecanismos o nuevas iniciativas para fomentar la cooperación internacional;

b) Brindar un foro para la elaboración de políticas y el diálogo continuados entre los gobiernos, en que participarían las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, incluidos los grupos principales según se individualizan en el Programa 21, a fin de fomentar un entendimiento común sobre la ordenación sostenible de los bosques y abordar cuestiones relativas a los bosques y nuevas esferas de interés prioritario en forma holística, amplia e integrada;

c) Afianzar la cooperación al igual que la coordinación de políticas y programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques entre las organizaciones, las instituciones y los instrumentos internacionales y regionales competentes, al igual que contribuir a establecer relaciones sinérgicas entre aquellos, inclusive la coordinación entre los donantes;

d) Fomentar la cooperación internacional, inclusive las asociaciones entre el Norte y el Sur y entre el sector público y el sector privado, al igual que cooperación intersectorial en los planos nacional, regional y mundial;

e) Observar y evaluar los avances en los planos nacional, regional y mundial mediante presentación de informes de los gobiernos, al igual que de organizaciones, instituciones e instrumentos regionales e internacionales y, sobre esa base, examinar qué medidas es preciso aplicar en el futuro;

f) Fortalecer el empeño político en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo mediante compromiso ministerial; elaborar formas de establecer contactos con los órganos rectores de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, y fomentar el diálogo orientado a la acción y la formulación de políticas en relación con los bosques.

III. Estructura

3. Para lograr el objetivo y desempeñar las funciones que se esbozan en lo que antecede, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General:

a) Establecerían un órgano intergubernamental que podría denominarse el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

b) Invitarían a los jefes ejecutivos de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a los jefes de otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales competentes a formar una asociación de cooperación relativa a los bosques en apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a fomentar la cooperación y la coordinación entre los participantes;

c) En un plazo de cinco años, basándose en la evaluación de que se hace mención en el apartado e) del párrafo 2 *supra*, examinarían, con miras a formular una recomendación, los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todo tipo de bosques. En este proceso se podrían elaborar las disposiciones financieras para ejecutar cualquier marco jurídico futuro convenido. En el proceso también se podrían examinar recomendaciones formuladas por grupos de expertos (véase el párrafo 8 *infra*) sobre la instauración de mecanismos financieros, de transferencia de tecnología y de comercio;

d) Adoptarían medidas para concebir enfoques tendientes a prestar apoyo adecuado de índole financiera y mediante transferencia de tecnología para permitir la puesta en práctica de la ordenación sostenida de los bosques, como lo recomiendan los procesos del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques.

IV. Modalidades de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

4. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debería estar abierto a todos los Estados y funcionar de manera transparente y participativa. También deberían participar las organizaciones internacionales y regionales competentes, inclusive las organizaciones, las instituciones y los instrumentos de integración económica regional, al igual que los grupos principales que se individualizan en el Programa 21.

5. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques inicialmente se reuniría una vez al año, por un período de hasta dos semanas, con sujeción al examen que se menciona más adelante. El Foro celebraría una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante dos a tres días, según fuera necesario. La serie de sesiones de alto nivel podría comprender un diálogo de política de un día de duración con los jefes de las organizaciones participantes en la asociación en cooperación, al igual que otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales relacionados con los bosques. El Foro debería velar por que se tuviera la oportunidad de recibir y examinar aportes de representantes de grupos principales que se individualizan en el Grupo 21, en particular mediante la organización de diálogos entre diversas partes interesadas.

6. El Foro trabajaría basándose en un programa de trabajo plurianual, recurriendo a los elementos reflejados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Principios relativos a los bosques, el capítulo 11 del Programa 21 y la propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques.

7. En su primer período de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobará su programa de trabajo plurianual y elaborará un plan de acción para la ejecución de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre

los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los bosques que se ocupará de las disposiciones financieras.

8. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques podrá recomendar, según proceda, la convocación de grupos especiales de expertos por plazos limitados, con la participación de expertos de países desarrollados y países en desarrollo, para prestar asesoramiento científico y técnico, al igual que para examinar mecanismos y estrategias para la financiación y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y alentar iniciativas patrocinadas por países, como reuniones internacionales de expertos.

V. Coordinación institucional y cooperación para la puesta en práctica

9. La asociación de cooperación de que se hace mención en el apartado b) del párrafo 3 *supra* podría basarse en un grupo oficioso de alto nivel, como el Equipo de Tareas interinstitucional sobre los bosques, que recibiría orientación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; facilitar y fomentar la adopción de medidas coordinadas y en cooperación, inclusive programación conjunta y presentaciones de propuestas coordinadas a los órganos rectores respectivos, y facilitar la coordinación de los donantes. Dicha asociación presentaría aportes coordinados e informes sobre la marcha de los trabajos al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, actuaría de forma abierta, transparente y flexible, y realizaría exámenes periódicos de su eficacia.

VI. Secretaría

10. Se debería establecer una secretaría concentrada, integrada por personal sumamente idóneo, constituida de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas y fortalecida mediante personal de secretarías de organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales, a fin de prestar apoyo a la labor descrita en lo que antecede.

VII. Apoyo financiero

11. La financiación para el funcionamiento del acuerdo debería movilizarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes, los recursos de las organizaciones participantes en la asociación y recursos extrapresupuestarios facilitados por donantes interesados. Las modalidades concretas las determinarían los órganos competentes de las Naciones Unidas y los órganos rectores de las demás organizaciones interesadas.

VIII. Examen

12. El acuerdo internacional sobre los bosques debería ser dinámico y adaptarse a las condiciones en evolución. Conforme a ello, la eficacia de este acuerdo se examinaría en un plazo de cinco años.

III. Examen de los elementos de programa del Foro

A. Elemento de programa I

1. El Foro examinó el tema 3 del programa en su Grupo de Trabajo I, en sus sesiones primera a novena, celebradas los días 31 de enero y 2 a 4, 7, 8 y 10 de febrero de 2000. El Plenario del Foro también examinó los elementos de programa I.a y I.b en su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero.
2. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia de Bagher Asadi (República Islámica del Irán).
3. En su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, el Plenario del Foro adoptó un proyecto de decisión relativo al elemento de programa I (I.a y I.b) (véase el capítulo II, proyecto de decisión).

B. Elemento de programa II

4. El Foro examinó el tema 4 del programa en sus Grupos de Trabajo I y II. El Grupo de Trabajo I examinó los elementos de programa II.d) (i a iv) y II.e en sus sesiones primera a novena, celebradas los días 31 de enero y 2 a 4, 7, 8 y 10 de febrero. El Grupo de Trabajo II examinó los elementos de programa II.a, II.b, II.c y II.d (v a viii) en sus sesiones primera a 17^a, celebradas los días 31 de enero, 2 a 4 y 7 a 10 de febrero. El Plenario del Foro también examinó el elemento de programa II (II.a a c, II.d (i a viii) y II.e) en su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero.
5. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia de Bagher Asadi (República Islámica del Irán) y el Grupo de Trabajo II, bajo la presidencia de Ilkka Ristimäki (Finlandia).
6. En su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, el Plenario del Foro adoptó un proyecto de decisión relativo al elemento de programa II (II.a, II.b, II.c, II.d (i a viii) y II.e) (véase el capítulo II, proyecto de decisión).

C. Elemento de programa III

7. El Foro examinó el tema 5 del programa en su Grupo de Contacto en sus sesiones primera a octava, celebradas los días 7 a 10 de febrero. El Plenario del Foro también examinó el elemento de programa III en sus sesiones segunda a quinta, celebradas los días 1^o, 4 y 11 de febrero.
8. El Grupo de Contacto se reunió bajo la presidencia de Samuel R. Insanally (Guyana).
9. En su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, el Plenario del Foro adoptó un proyecto de decisión relativo al elemento de programa III (véase el capítulo II, proyecto de decisión).

IV. Otros asuntos

No se examinaron asuntos en relación con el tema 6 del programa.

V. Aprobación del informe

1. En la quinta sesión, celebrada el 11 de febrero de 2000, el Copresidente (República Islámica del Irán) presentó el proyecto de informe del Foro relativo a su cuarto período de sesiones (E/CN.17/IFF/2000/L.2 y Add.1 a 7) y los documentos E/CN.17/IFF/2000/5 y E/CN.17/IFF/2000/6, así como secciones pertinentes del documento E/CN.17/1999/25, al igual que varios proyectos de textos.
2. En la misma sesión, el Foro tomó nota de los proyectos de textos y aprobó su informe.

VI. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro Intergubernamental sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su cuarto período de sesiones del 31 de enero al 11 de febrero de 2000, de conformidad con la decisión 1999/280 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999. El Foro celebró cinco sesiones (sesiones primera a quinta).
2. Declaró abierto el período de sesiones uno de los Copresidentes, el Sr. Bagher Asadi (República Islámica del Irán).
3. En la misma sesión, el Foro escuchó declaraciones de los siguientes oradores: la Sra. Louise Fréchette, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas; el Sr. David Harcharik, Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Presidente del Equipo interinstitucional de tareas sobre los bosques; el Dr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; y la Sra. Eimi Watanabe, Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
4. El Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Sr. Juan Mayr Maldonado (Colombia), se dirigió también al Foro.
5. En la segunda sesión, celebrada el 1° de febrero, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro Intergubernamental sobre los bosques presentó una ponencia al Foro.

B. Elección de la Mesa

6. En su primera sesión, celebrada el 31 de enero, el Foro eligió Vicepresidenta, por aclamación, a la Sra. Andrea Albán (Colombia). Se acordó que actuara también de Relatora.
7. En su tercera sesión, celebrada el 1° de febrero, el Foro eligió Vicepresidente, por aclamación, al Sr. Claude Bouah-Kamon (Côte d'Ivoire).
8. La Mesa del Foro quedó integrada por los siguientes miembros:

Copresidentes:

Sr. Bagher Asadi (República Islámica del Irán)

Sr. Ilkka Ristimäki (Finlandia)

Vicepresidentes:

Sra. Andrea Albán (Colombia)

Sr. Claude Bouah-Kamon (Côte d'Ivoire)

Sr. Yevgeny Kuzmichev (Federación de Rusia)

Relatora:

Sra. Andrea Albán (Colombia)

C. Programa y organización de los trabajos

9. En su primera sesión, celebrada el 31 de enero, el Foro aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.17/IFF/2000/1, así como la organización de sus trabajos. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto:
 - a) Promover y facilitar la aplicación (elemento de programa I.a);
 - b) Supervisar los progresos que se logren en la aplicación (elemento de programa I.b).
4. Cuestiones pendientes y otras cuestiones derivadas de los elementos de programa del proceso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques:
 - a) Necesidad de recursos financieros (elemento de programa II.a);
 - b) Comercio y medio ambiente (elemento de programa II.b);
 - c) Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques (elemento de programa II.c);
 - d) Cuestiones que requieren nuevas aclaraciones:
 - i) Causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques (elemento de programa II.d i));
 - ii) Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (elemento de programa II.d ii));
 - iii) Conservación de los bosques y áreas protegidas (elemento de programa II.d iii));
 - iv) Investigación forestal (elemento de programa II.d iv));
 - v) Valoración de los bienes y servicios forestales (elemento de programa II.d v));
 - vi) Instrumentos económicos, políticas fiscales y tenencia de la tierra (elemento de programa II.d vi));
 - vii) Demanda y oferta futuras de productos forestales derivados o no de la madera (elemento de programa II.d vii));
 - viii) Evaluación, supervisión y rehabilitación de la cubierta forestal en zonas ecológicamente críticas (elemento de programa II.d viii));
 - e) Labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones internacionales y regionales y con arreglo a los instrumentos vigentes (elemento de programa II.e).

5. Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (elemento de programa III).
 6. Otros asuntos.
 7. Aprobación del informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones.
10. También en su primera sesión, el Foro acordó establecer dos grupos de trabajo del período de sesiones, cada uno de los cuales estaría presidido por uno de los Copresidentes.

D. Asistencia

11. Asistieron al período de sesiones representantes de 44 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y secretarías de órganos creados en virtud de tratados, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de otras organizaciones. En el anexo figura la lista de los participantes.

E. Documentación

12. El Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría sobre la labor relacionada con los bosques realizada por las organizaciones internacionales y regionales y con arreglo a los instrumentos vigentes (E/CN.17/IFF/1999/15);
- b) Informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su tercer período de sesiones (Ginebra, 3 a 14 de mayo de 1999) (E/CN.17/IFF/1999/25);
- c) Nota de la Secretaría sobre las cuestiones prioritarias de política forestal (E/CN.17/IFF/2000/2);
- d) Nota de la Secretaría sobre los elementos y las funciones del futuro acuerdo y mecanismo internacional (E/CN.17/IFF/2000/3);
- e) Informe del Secretario General sobre los arreglos y mecanismos internacionales para fomentar la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (E/CN.17/IFF/2000/4);
- f) Nota de la Secretaría sobre la promoción y facilitación de la aplicación (E/CN.17/IFF/2000/5);
- g) Nota de la Secretaría sobre la labor relacionada con los bosques que realizan las organizaciones regionales e internacionales y con arreglo a los instrumentos vigentes (E/CN.17/IFF/2000/6);
- h) Carta de fecha 23 de diciembre de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración de Teherán y el informe de la Reunión Internacional de expertos de participación abierta sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo que tienen cubiertas forestales reducidas y tipos

singulares de bosques, celebrada en Teherán del 4 al 8 de octubre de 1999 (E/CN.17/IFF/2000/7);

i) Carta de fecha 19 de enero de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Indonesia y Suecia ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe resumido de la Comisión Mundial de los Bosques y del Desarrollo Sostenible titulado “Nuestros bosques... Nuestro futuro” (E/CN.17/IFF/2000/8);

j) Carta de fecha 21 de enero de 2000 dirigida al Secretario General por la Embajadora y Encargada de Negocios de Costa Rica ante las Naciones Unidas y el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe final de la Iniciativa Costa Rica–Canadá (E/CN.17/IFF/2000/9);

k) Carta de fecha 6 de enero de 2000 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Seminario de la región del Pacífico Meridional relativo a cuestiones relacionadas con el Foro Intergubernamental sobre los bosques, celebrado en Fiji del 22 al 24 de septiembre de 1999 (E/CN.17/IFF/2000/10);

l) Proyecto de informe del Foro relativo a su cuarto período de sesiones (E/CN.17/IFF/2000/L.2 y Add.1 a 7).

Anexo

Asistencia

Miembros

Alemania:	Martin Lutz, Ulrich Hoenisch, Gabriela Benneman, Reinhard Krapp, Helmut Dotzauer, Hagen Frost, Ingrid-Gabriella Hoven, Julia Werner, Karl Keilen, Christian Mersmann, Michael Lammertz, Marian Freiherr von Gravenreuth, Astrid Skala-Kuhmann, Martin Kaiser
Angola:	Tomás Pedro Caetano, Margarida Izata, Gonçalves Miguel
Argelia:	Abdallah Baali, Abderrahmane Merouane
Brasil:	Everton Vieira Vargas, António Fernando Cruz de Mello, Carlos Alberto Michaelsen Den Hartog, Bárbara Briglia Távora, António Ricardo Fernandes Cavalcante, Vicente de Paulo Queiroz Nogueira, António Carlos do Prado, Luiz Roberto Graça, Rubens Cristiano Damas Garlipp, Flávio Montiel
Bulgaria:	Vladimir Sotirov, Zvetolyub Basmajiev
Camerún:	
Canadá:	Jacques Carette, Dick Ballhorn, Ken Macartney, Jocelyne Caloz, Denyse Rousseau, Rosalie McConnell, Ralph Roberts, Denis Chouinard, Nigel Bankes, Mike Fullerton, Jérôme Catimel, David Morel, Germain Paré, Cliff Walis, Charlene Higgins-Bissoonvath, Joel Neuheimer, Tony Rotherham
China:	Qu Guilin, Zhang Shougong, Su Ming, Zhang Xiaolan, Bai Yongjie, Liu Xin, Zhou Fang
Colombia:	Alfonso Valdivieso Sarmiento, Clemencia Forero Ucros, María Andrea Albán, Manuel Rodríguez Becerra, Ángela Andrade Pérez, Mauricio Baquero
Côte d'Ivoire:	Vincent Lohoues, Claude Bouah-Kamon, Gaston Koffi Yao
Cuba:	Bruno Rodríguez Parrilla, Rafael Dausa Céspedes, Modesto Fernández Díaz-Silveira, Elías Linares Landa, Ileana Núñez Mordoche, Rogelio Curbelo
Dinamarca:	T. Mailand Christensen, Claus Jespersen, Veit Koester, Peter Gebert, Thure Christiansen, Anne Simonsen, Kirsten Worm, Jacob Andersen

Djibouti:	Ali Mohamed Daoud
Egipto:	Ahmed Aboul Gheit, Ahmed Darwish, Ahmed Khorched, Hazem Fahmy, Ahmed Ihab Gamaleldin
Eslovaquia:	Milan Hubcej, Igor Vencel
España:	Inocencio F. Arias, Francisco Rabena, José M. Solano, Silvia Cortés
Estados Unidos de América:	Stephanie Caswell, Jan McAlpine, De Andra Beck, Denise Ingram, Adela Backiel, Brooks Yeager, Lynette Poulton, Hannah Rickert, Jennifer Bergeron, Militsa Plavsic, Sarah Smiley, David Brooks, Franklin Moore, Mary Coulombe, Tom Isle
ex República Yugoslava de Macedonia:	Marjan Djorcev, Naste Calovski, Ljubco Nestorovski, Donka Gligorova, Dimitar Rolevski, Goran Stevcevski
Federación de Rusia	Evgeny P. Kuzmichev, Aleksandr M. Gudyma, Vassily A. Nebenzia, Elena G. Kulikova, Garry L. Kotliar, Dmitry I. Maksimychev, Sergey F. Bulgachenko, Sergey O. Fedorov
Filipinas:	Libran N. Cabactulan, Rogelio C. Serrano, Glenn F. Corpin
Finlandia:	Birgitta Stenius–Mladenov, Ilkka Ristimaki, Anders Portin, Markku Aho, Aira Paivoke, Jukka Uosukainen, Jouni Suoheimo, Esa Hyvarinen, Leena Karjalainen–Balk, Kimmo Sinivuori, Ismo Kolehmainen, Timo Nyrhinen, Esko Joutsamo, Pekka Kallio–Mannila
Francia:	Alain Dejammet, Raymond Quereilhac, Geneviève Verbrugge, Bernard Chevalier, Catherine Gras, Daniel Le Gargasson
Guyana:	Samuel R. Insanally, James Singh, Alison Drayton
Hungría:	Gyula Holdampf, Peter Csóka, Sandor Mozes
India:	C. P. Oberai, A. N. Prasad, A. K. Mukeriji
Indonesia:	Marakim Wibisono, Soemadi D. M. Brotodiningrat, Untung Iskandar, Silkamet Hidayat, Harry Santoso, Djauhari Oratmangun, Ngurah Swajaya, Salman Al Farisi
Irán (República Islámica del):	Seyed Hadi Nejad Hosseinian, Seyed Hamid Kalantari Hemmat Abadi, Hossein Moeini, Bagher Asadi, Taghi Shamekhi, Seyed Mohammad Ali Hagi Mirsadeghi, Mohsen Esperi
Irlanda:	Michael Prendergast, Bridie Cullinane, Patrick McDonnell, Dympna Hayes
Italia:	Sergio Vento, Gaetano Zucconi, Giovanni Brauzzi, Fabio Casese, Paolo Vicentini, Alfredo Guillet, Luca Ferruzzi

Japón:	Makito Takahasi, Koichiro Seki, Ichiro Nagame, Osamu Hashiramoto, Kenji Fujita, Hiroshi Nakata, Mayu Hagiwara, Makiko Uemoto, Norimasa Shimomura
Kazajstán:	Medina B. Jarbussynova, Serik Zhanibekov
Líbano:	
Mauricio:	Seemadree Appanah
Mauritania:	
México:	Manuel Tello, Mauricio Escanero, Ma. Teresa Bandala Medina, Alejandra Núñez Becerra, Santiago Lorenzo Alonso, Gerardo Seguar, Víctor Sosa Cedillo, Patricia Arendar Lerner, Aurelio Fierros, Martha Vázquez, Laura Lara Granados, Mario Duarte Villarello, Alejandro Monteagudo, Beatriz Rodríguez Aragón
Mozambique:	Maurício Xerinda, Nuno Tomas
Nicaragua:	Marina Stadthagen
Níger:	Adamou Issaka Ounteini
Nueva Zelanda:	Michael Powles, Trevor Hughes, John Goodman, Don Wijerwadana, Roger Lincoln, Grant Robertson, James Griffiths
Países Bajos:	Pieter Verbeek, Frits Thissen, Antonius Van der Zon, Peter Schutz, Chista Licher, Marja Cochius, Alexandra Valkenburg
Panamá:	Gonzalo A. Menéndez González, Angélica Jácome, Óscar B. Vallarino, Ángel V. Ureña
Paraguay:	
Perú:	Francisco A. Tudela, Manuel Picasso, Amelia Torres, Rubén Espinoza, Carmen Rosa Arias
Portugal:	Júlio Mascarenhas, João Fins-do-Lago, Carlos Morais, Maria Conceição Ferreira, Luis Costa Leal, João Sousa Teixeira, António Emídio Santos, Manuela Domingues, Maia da Graça Rato, Maria Isabel Matos Preto, Paulo Tavares Canaveira, Patrícia Gaspar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:	Mark Runacres, Ian Symons, John Hudson, John Carpenter, Andrew Bennett, Richard Dewdney, Mike Dudley, David Bills, Libby Jones, Tim Rollinson, Sheila McCabe, Scott Ghagan, Ben Stoppard, Kirsty Paton, Michael Massey, Stuart Wilson, Graham Bruford, Anand Madhvani
República Checa:	Jaromir Vašíček, Tomáš Staněk, Jan Kára
República de Corea:	Choi Seok-young, Yoon Jong Soo, Oh Young Ju, Kang Hoduck, Chong Se-kyung
República Democrática del Congo:	

República Popular
Democrática de Corea:

Sri Lanka:

Sudán: Abdelaziem Yousif

Túnez:

Venezuela:

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Chile, Comoras, Costa Rica, Ecuador, Estonia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Iraq, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mónaco, Nepal, Noruega, Papua Nueva Guinea, Pakistán, Polonia, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Rumania, Samoa, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Entidades representadas por observadores

Comunidad Europea

Estados no miembros que mantienen misiones permanentes de observación en la Sede

Suiza

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Meteorológica Mundial, Organización Mundial del Comercio

Organizaciones intergubernamentales

Comité Jurídico Consultivo Asiático–Africano, Centro de Investigación Forestal Internacional, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de la Unidad Africana, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

Secretarías de órganos creados en virtud de tratados

Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Naciones Unidas

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organizaciones no gubernamentales

Asociación Nāgguana, Asociación de Estudios del Tercer Mundo, Asociación Internacional de Productos de la Madera, Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, Consejo Internacional de Tratados Indios, Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente, Deutscher Naturschutz, Fondo Mundial para la Naturaleza, Forest Alliance of British Columbia, Greenpeace International, Instituto Mundial de Recursos, Internacional Amigos de la Tierra, Organización para el Progreso Industrial, Espiritual y Cultural, Rainforest Foundation USA, Sierra Club, Sobrevivencia, Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, United Nations Environment and Development–United Kingdom Committee, Woods Hole Research Centre
